

## **FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**

### **Memoria del Ejercicio 2017**

#### **1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La entidad FUNDACION PRIVADA ORGANISMO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES DE CANTABRIA (O.R.E.C.L.A.), (en adelante la Fundación), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Agosto de 1996, siendo su forma jurídica de Fundación, regulada por sus Estatutos, y por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, publicada en el BOE de 27 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley, la Fundación dispone de dos años a partir de su entrada en vigor, para adaptar sus estatutos a la misma.

La Fundación procedió, según acta del acuerdo de Patronato de fecha 22 de diciembre de 2004, a adaptar sus estatutos de acuerdo a la Ley 50/2002, tal y como se recoge en la Escritura Pública otorgada el 31 de mayo de 2005, número de protocolo 1378 ante el notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Santander, D. Javier Asín Zurita.

El Patronato de la Fundación aprobó una modificación estatutaria el 22 de junio de 2010. Con fecha 23 de septiembre de 2010 fue elevada a escritura pública ante el notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander, D. Javier Asín Zurita y fue aprobada y registrada por el Registro de Fundaciones el 3 de diciembre de 2010. Una de las modificaciones estatutarias fue el cambio de nombre, pasando a denominarse FUNDACION PARA LAS RELACIONES

## LABORALES DE CANTABRIA.

Se halla inscrita, como Fundación con la clasificación de laboral, con fecha 16 de Julio de 1997, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, comunicó su calificación como Fundación del Sector Público Autonómico el 28 de febrero de 2005.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Fundación tiene como domicilio Pasaje de Peña número 4, planta 3ª, 39008 Santander (Cantabria), siendo su Número de Identificación Fiscal G-39402029.

La Entidad tiene como ámbito geográfico de actuación la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### **Objeto Social**

De acuerdo con el artículo 6º de sus Estatutos la Fundación tiene por objeto:

- a) El ejercicio de las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y los trabajadores de Cantabria, derivadas del Acuerdo Interprofesional de Cantabria suscrito, o que se suscriba, en base a lo dispuesto en los artículos 63 y 154 Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y los artículos 83 y 91 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- b) La gestión del Acuerdo Interprofesional de Cantabria firmado para la solución extrajudicial de conflictos laborales por las organizaciones

empresariales y sindicales más representativas.

- c) Contribuir al estudio, prevención y resolución de los conflictos laborales;
- d) La potenciación de las relaciones laborales y la negociación colectiva;
- e) Prestar apoyo técnico y material a órganos de participación institucional con competencias en materia de relaciones laborales;
- f) Contribuir a la cohesión social, el aumento de la calidad del empleo y la competitividad de las empresas.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

### **Desarrollo de los fines**

Según el artículo 7º de sus Estatutos, el desarrollo de los fines de la Fundación se efectuará, entre otros modos posibles, a través de alguna de las formas siguientes de actuación:

- a) Gestión de centros propios
- b) Concesión de ayudas económicas
- c) Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- d) La participación en proyectos, programas y actividades, de carácter sociolaboral.
- e) El estudio, prevención y resolución de los conflictos laborales.

### **Actividad**

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Las organizaciones fundacionales suscribieron el primer Acuerdo Interprofesional de Cantabria el 6 de mayo de 1996 y fue publicado en el BOC el 10 de junio de 1997, junto con el Reglamento de Funcionamiento de la Fundación.

El segundo Acuerdo Interprofesional de Cantabria fue suscrito el 9 de diciembre de 1997 y publicado en el BOC el 12 de enero de 1998, junto con un nuevo Reglamento de Funcionamiento.

Con fecha 12 de abril de 2000 se suscribió el tercer Acuerdo Interprofesional de Cantabria, publicado en el BOC el 13 de mayo de 2000, junto con el nuevo Reglamento de Funcionamiento.

El cuarto Acuerdo Interprofesional de Cantabria fue suscrito el 20 de diciembre de 2000 y publicado en el BOC el 24 de enero de 2001, derogando los anteriores acuerdos así como el Reglamento de Funcionamiento.

Las organizaciones fundacionales suscribieron el 2 de octubre de 2007 el quinto Acuerdo Interprofesional de Cantabria y fue publicado en el BOC el 13 de noviembre de 2007.

El 22 de junio de 2010 las organizaciones CEOE-CEPYME Cantabria, UGT y CCOO de Cantabria firmaron el VI Acuerdo Interprofesional de Cantabria sobre resolución extrajudicial de conflictos siendo publicado en el BOC el 14 de julio de 2010.

Las actividades desarrolladas en el presente ejercicio han consistido en:

- Conciliación, mediación y arbitraje en beneficio de empresas y trabajadores de Cantabria.
- La mejora de las relaciones laborales, la potenciación de la negociación colectiva, mediante una serie de acciones como pueden ser la elaboración de estadísticas, boletines informativos, acciones formativas, estudios...
- Apoyo y soporte técnico al Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria.

## **2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados sobre la base de los registros contables de la Fundación y su presentación sigue el formato establecido por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no previsto específicamente en dicha norma se aplica el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, así como lo determinado en la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre de Fundaciones y su reglamento de desarrollo. También se rige por lo establecido en las disposiciones que le son aplicables de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017, han sido confeccionadas de acuerdo con los modelos del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, dado que la Fundación cumple los requisitos que contempla dicha norma para ser de aplicación.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de BASES DE PRESENTACION de las Cuentas Anuales en la Fundación son la que a continuación se detallan:

**a) IMAGEN FIEL**

DISPOSICIONES LEGALES

Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Estas cuentas, que han sido formuladas por la gerente, se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente MEMORIA, que integran estas CUENTAS ANUALES.

**b) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Patronato de la Fundación, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del Código de Comercio.

**c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

A juicio del Patronato a la fecha de cierre del ejercicio no existe incertidumbre alguna acerca del futuro de la Fundación, ni otros datos relevantes que afecten a cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

El Patronato no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando con normalidad.

#### **d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance ni de la cuenta de resultados del ejercicio anterior, según lo previsto en el artículo 35 del Código de Comercio.

No ha sido necesario realizar durante el ejercicio 2017 ningún tipo de adaptación en materia de presentación de los estados contables, en relación con el ejercicio anterior.

#### **e) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

#### **f) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

En el presente ejercicio no se ha realizado ningún ajuste derivado de cambios en criterios contables en relación con el ejercicio anterior.

#### **g) CORRECCIÓN DE ERRORES**

En este ejercicio no procede ajuste alguno por corrección de errores.

**3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

1. El resultado del ejercicio ha sido positivo por importe de CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (59,82 €) siendo las principales partidas que lo componen las siguientes:

CONCEPTO	Importe (Euros) 2017	Importe (Euros) 2016
<b>Ingresos:</b>		
Subvenciones y transferencias	907.978,75	861.808,15
Imputacion subvenc. inmov. no financiero y otras	2.932,44	2.815,67
Ingresos financieros	59,52	145,98
Ingresos excepcionales	0,30	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>910.971,01</b>	<b>864.769,80</b>
<b>Gastos incurridos para su obtención:</b>		
Gastos de personal	329.668,69	329.553,90
Otros gastos de la actividad	578.310,06	532.254,25
Amortización del inmovilizado	2.932,44	2.815,67
Gastos excepcionales	0,00	0,00
<b>Total Gastos incurridos</b>	<b>910.911,19</b>	<b>864.623,82</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>59,82</b>	<b>145,98</b>
<b>% Excedente sobre Ingresos</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,02%</b>

2. A continuación se detalla la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:



	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
Excedente del ejercicio	59,82	145,98
Reservas voluntarias	78.590,68	346,35
Remanente	49.191,85	49.045,87
<b>TOTAL</b>	<b>127.842,35</b>	<b>49.538,20</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
A reservas voluntarias	78.590,68	346,35
A Remanente	49.251,67	49.191,85
<b>TOTAL</b>	<b>127.842,35</b>	<b>49.538,20</b>

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27, punto 1 de la Ley 50/2002, la Fundación deberá destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

#### **4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

En cumplimiento de las normas de registro y valoración previstas en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos pasamos a

describir todas las normas de Registro y Valoración aplicadas a las presentes cuentas anuales.

#### **a) INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El inmovilizado intangible se clasifica en tres tipos de bienes:

- 1) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- 2) Bienes de inmovilizado no generadores de flujo de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicios.
- 3) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

El INMOVILIZADO INTANGIBLE se valora inicialmente por su coste ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, más los impuestos indirectos cuando no sean recuperables y los gastos financieros que se hayan devengado antes de la entrada en funcionamiento y que sean directamente atribuibles a su adquisición.

La valoración posterior del INMOVILIZADO INTANGIBLE será su precio de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y menos el deterioro de valor registrado, excepto en los activos con vida útil indefinida que no se amortizan.

### AMORTIZACIÓN

Las amortizaciones practicadas en el ejercicio sobre elementos patrimoniales del INMOVILIZADO INTANGIBLE se han llevado a cabo siguiendo los mismos criterios que en el ejercicio anterior, en función de la vida útil de los bienes que lo componen y de su posible valor residual.

### CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO

A la fecha de cierre del ejercicio no se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro sobre el inmovilizado intangible.

### **b) INMOVILIZADO MATERIAL**

El inmovilizado material se clasifica en tres tipos de bienes:

- 1) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- 2) Bienes de inmovilizado no generadores de flujo de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicios.
- 3) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

El INMOVILIZADO MATERIAL se valora por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición incluye todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción salvo que sean recuperables.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valora por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

### AMORTIZACIÓN

Las amortizaciones practicadas en el ejercicio sobre elementos patrimoniales del INMOVILIZADO MATERIAL se han llevado a cabo siguiendo los mismos criterios que en el ejercicio anterior, atendiendo a la vida útil de los distintos bienes, a la depreciación que han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, habiendo considerado, en aquellos casos en que era aplicable, la posible

obsolescencia que pudiera afectarles.

#### CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO Y REVERSIÓN DE LAS MISMAS

A la fecha de cierre del ejercicio no se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro sobre el inmovilizado material.

#### CAPITALIZACION DE GASTOS FINANCIEROS

En el presente ejercicio no se ha producido ninguna capitalización de gastos financieros sobre el inmovilizado material.

#### COSTES DE AMPLIACION, MODERNIZACION Y MEJORAS

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes, en la medida en que supongan aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, se activan dando de baja el valor contable de los elementos que sustituyen

#### COSTES DE DESMANTELAMIENTO O RETIRO Y COSTES DE REHABILITACIÓN DEL LUGAR

La Fundación no ha incurrido en costes de desmantelamiento, retiro o costes de rehabilitación en su inmovilizado material.

#### TRABAJOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD PARA SU INMOVILIZADO

La Fundación no ha llevado a cabo trabajos efectuados para su propio inmovilizado.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y OPERACIONES  
SIMILARES

La Fundación no posee contratos de arrendamiento financiero u operaciones similares.

APORTACION DE INMOVILIZADO A LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO  
SOCIAL

A la dotación fundacional no se han aportado bienes del inmovilizado material.

INMOVILIZADO CEDIDO POR LA ENTIDAD SIN CONTRAPRESTACION

La Fundación no ha llevado a cabo ninguna entrega o cesión de inmovilizado sin contraprestación.

**c) INVERSIONES INMOBILIARIAS**

La Fundación no posee Inversiones Inmobiliarias

**d) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTORICO**

La Fundación no posee bienes integrantes del patrimonio histórico

**e) PERMUTAS**

La Fundación no ha realizado ninguna permuta de bienes del inmovilizado material en el presente ejercicio.

**f) CREDITOS Y DEBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA**

- Créditos por la actividad propia:

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Valoración inicial y posterior de los créditos derivados de la actividad propia:

Los que tienen vencimiento a corto plazo originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registra como un ingreso financiero con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia se reconocen por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero.

Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, son de aplicación los criterios recogidos en el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- Débitos por la actividad propia:

Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los débitos por la actividad propia:

Los que tienen vencimiento a corto plazo originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se registra como un gasto financiero con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

**g) ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS**

- Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad.
- b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado.



A cierre del ejercicio, se hacen las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

- Pasivos financieros a coste amortizado:

En esta categoría se clasificarán los:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles

Posteriormente se valoran por su coste amortizado.

- Resto de activos y pasivos financieros

La Fundación no posee activos o pasivos financieros mantenidos para negociar ni activos financieros a coste.

**Los criterios empleados por la entidad para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros han sido los siguientes:**

La entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La diferencia entre la contraprestación neta recibida y el valor en libros del activo financiero más los importes que se hayan acumulado en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida y forma parte del resultado del ejercicio.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada más los costes atribuibles se reconoce en la cuenta de resultados.

**Los criterios empleados por la entidad en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros han sido:**

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

Para el reconocimiento de los intereses se utiliza el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose los dividendos cuando nace el derecho del socio a percibirlos.

Los gastos por intereses devengados por los pasivos financieros se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### **h) EXISTENCIAS**

La Fundación carece de existencias.

#### **i) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

No se ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera en el presente ejercicio.

#### **j) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

A la Fundación le es de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, publicado en el BOE de 24 de diciembre, así como por el reglamento que lo desarrolla.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la citada Ley, están exentas del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de los ingresos de subvenciones, así como los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación, como son los intereses, participaciones en beneficios y las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.

La Fundación, en aplicación de dichos preceptos legales, y en atención a las circunstancias descritas, no ha obtenido base imponible positiva, por lo que no ha devengado importe alguno en concepto de impuesto sobre sociedades.

#### **k) INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera que se deriva de ellos.

### INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La entidad no ha tenido en el presente ejercicio ningún ingreso por ventas o prestación de servicios.

### COMPRAS

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costes y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

### GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal que figuran en la cuenta de resultados de la Entidad, se corresponden con el importe bruto anual devengado del total de las retribuciones, incluyéndose también en dicha partidas los gastos de seguridad social y otras cargas sociales soportadas por la entidad.

### GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

La Fundación carece de gastos de carácter plurianual.

### CRITERIOS PARTICULARES APLICABLES A LOS DESEMBOLSOS INCURRIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FUTUROS

La Fundación no ha incurrido en desembolsos para la organización de eventos futuros.

### INGRESOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES

Los ingresos que percibe la Fundación en el cumplimiento de sus fines se corresponden con las subvenciones recibidas del Gobierno de Cantabria (apartado m).

#### **I) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las presentes cuentas anuales no reflejan ningún tipo de provisiones o contingencias.

#### **m) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. Habrá que distinguir:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible y material: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación efectuada o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance,

b.2) Bienes del patrimonio histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

#### CESIONES RECIBIDAS DE ACTIVOS NO MONETARIOS Y DE SERVICIOS SIN CONTRAPRESTACION

La Fundación no ha recibido ninguna cesión de activos no monetarios o de servicios sin contraprestación.

#### **n) NEGOCIOS CONJUNTOS**

No se han producido operaciones de dicha naturaleza

**o) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

**5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**INMOVILIZADO MATERIAL**

EJERCICIO 2017

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o trasposos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Utileaje							
215	Otras instalaciones	122.251,48						122.251,48
216	Mobiliario	56.424,63						56.424,63
217	Equipos procesos información	11.501,27	1.307,29					12.808,56
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material	2.525,27						2.525,27
<b>TOTAL</b>								<b>194.009,94</b>
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
210	Terrenos y bienes naturales							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Utileaje							
215	Otras instalaciones	122.251,48					122.251,48	
216	Mobiliario	52.934,67		1.638,29			54.572,96	
217	Equipos procesos información	8.703,73		1.166,39			9.870,12	
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material	1.925,03		120,27			2.045,30	
<b>TOTAL</b>								<b>188.739,86</b>

EJERCICIO 2016

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o trasposos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Ustillaje							
215	Otras instalaciones	122.251,48						122.251,48
216	Mobiliario	56.424,63						56.424,63
217	Equipos procesos información	10.080,73	1.420,54					11.501,27
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material	1.923,92	601,35					2.525,27
<b>TOTAL</b>								<b>192.702,65</b>
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
210	Terrenos y bienes naturales							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Ustillaje							
215	Otras instalaciones	122.251,48					122.251,48	
216	Mobiliario	51.296,38		1.638,29			52.934,67	
217	Equipos procesos información	7.527,46		1.176,27			8.703,73	
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material	1.923,92		1,11			1.925,03	
<b>TOTAL</b>								<b>185.814,91</b>

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elementos	Coeficiente
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%
Otro inmovilizado	10%

En el presente ejercicio no se ha producido ninguna corrección valorativa por deterioro en el inmovilizado material de la entidad.



No se dispone de ningún inmueble cedido a la entidad o cedido por ésta.

No existe ninguna restricción sobre los bienes del inmovilizado material.

### INMOVILIZADO INTANGIBLE

#### EJERCICIO 2017

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o trasposos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativas							
203	Propiedad industrial	<b>980,92</b>						<b>980,92</b>
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	<b>37.817,48</b>	828,85					<b>38.646,33</b>
207	Drchos s/activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmov. Intangibles							
<b>TOTAL</b>								<b>39.627,25</b>
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativas							
203	Propiedad industrial	<b>980,92</b>					<b>980,92</b>	
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	<b>37.817,48</b>		7,49			<b>37.824,97</b>	
207	Drchos s/activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmov. Intangibles							
<b>TOTAL</b>								<b>38.805,89</b>

#### EJERCICIO 2016

**FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**  
MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

	<b>MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS</b>	<b>A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	(+) Entradas	(+) Reversión correcc valor por deterioro	(+) Transf. o traspasos de otras ctas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	<b>B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativas							
203	Propiedad industrial	<b>980,92</b>						<b>980,92</b>
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	<b>37.817,48</b>						<b>37.817,48</b>
207	Drchos s/activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmov. Intangibles							
<b>TOTAL</b>								<b>38.798,40</b>
	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	(+) Dotaciones		(-) Reducciones		<b>B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativas							
203	Propiedad industrial	<b>980,92</b>					<b>980,92</b>	
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	<b>37.817,48</b>					<b>37.817,48</b>	
207	Drchos s/activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmov. Intangibles							
<b>TOTAL</b>								<b>38.798,40</b>

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Elementos	Coeficiente
Aplicaciones Informáticas	33%

No existen al cierre del ejercicio inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS**

La entidad carece de inversiones inmobiliarias.

**ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES**

La entidad no posee arrendamientos financieros u otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

**6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO**

La entidad carece de bienes del patrimonio histórico.

**7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA**

El movimiento del epígrafe B.III. del activo del balance “usuarios y otros deudores de la actividad” durante el ejercicio es el siguiente:

EJERCICIO 2017

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores de la actividad propia	462.500,00	863.808,15	677.952,04	648.356,11

EJERCICIO 2016

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores de la actividad propia	638.539,66	923.000,00	1.099.039,66	462.500,00

Ninguno de los movimientos del epígrafe de “usuarios y otros deudores de la actividad” procede de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

### **8.- BENEFICIARIOS - ACREEDORES**

A la fecha de cierre del ejercicio, la partida de “Beneficiarios - Acreedores” del balance de situación, no presentaba saldo alguno, no habiéndose producido ningún movimiento a lo largo del ejercicio.

### **9. ACTIVOS FINANCIEROS**

a) El movimiento de los activos financieros durante el ejercicio es el siguiente (No se incluyen, en su caso, partidas a cobrar a Administraciones Públicas por impuestos y cotizaciones a la seguridad social de acuerdo con la norma de registro y valoración nº9):

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos Derivados Otros			
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Activos financieros a coste amortizado					1.803	1.803	1.803	1.803
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.803</b>	<b>1.803</b>	<b>1.803</b>	<b>1.803</b>

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos Derivados Otros			
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Activos financieros a coste amortizado					785.431	863.317	785.431	863.317
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>785.431</b>	<b>863.317</b>	<b>785.431</b>	<b>863.317</b>

b) No se han producido traspasos o reclasificaciones entre las diferentes

categorías de activos financieros en el presente ejercicio.

c) No ha habido ningún movimiento en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: la Fundación no posee inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

### **10.- PASIVOS FINANCIEROS**

a) El movimiento de los pasivos financieros durante el ejercicio es el siguiente (No se incluyen, en su caso, las partidas a pagar a Administraciones Públicas por impuestos y cotizaciones a la seguridad social de acuerdo con la norma de registro y valoración nº10):

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
<b>Categorías</b>								
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>					383.875	383.875	383.875	383.875
<b>Total</b>	0	0	0	0	383.875	383.875	383.875	383.875

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
<b>Categorías</b>								
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>					130.017	204.000	130.017	204.000
<b>Total</b>	0	0	0	0	130.017	204.000	130.017	204.000

b) La Fundación no presenta en el Pasivo de su Balance deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, no manteniendo tampoco deudas con garantía de carácter real.

La entidad no posee ninguna línea de descuento ni póliza de crédito.

### **11.- EXISTENCIAS**

La Fundación no presenta en el balance que integra las presentes cuentas anuales importe alguno en concepto de existencias.

### **12. FONDOS PROPIOS**

a) El importe y los movimientos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio han sido las siguientes:

Partida	Saldo inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Dotación Fundacional	120.202,42	Dineraria o no dineraria		Dineraria o no dineraria		120.202,42
Reservas	78.590,68					78.590,68
Remanente	49.045,87	Dist. rtdos 2016	145,98			49.191,85
Excedente del ejercicio	145,98	Exced. del ejercicio	59,82	Dist. rtdos 2016	145,98	59,82
<b>Suma</b>	<b>247.984,95</b>		<b>205,80</b>		<b>145,98</b>	<b>248.044,77</b>

### **Dotación fundacional**

La dotación fundacional inicial, adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, está integrada por la cantidad de 120.202,42 euros. Dicha aportación ha sido hecha en pleno dominio, a título gratuito y en concepto de dotación a la Fundación.

## **13. SITUACIÓN FISCAL**

### **1. Régimen fiscal aplicable a la entidad**

Como ya se ha indicado en el punto 4 apartado j) de la presente Memoria, a la Fundación le es de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, publicado en el BOE de 24 de diciembre y el Reglamento que lo desarrolla.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de la citada Ley, están exentas del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de los ingresos de subvenciones, así como los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los intereses, participaciones en beneficios y las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.

a) La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal es la siguiente:

EJERCICIO 2017

	Cuenta Perdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
<b>Saldo Ingresos y Gastos ejercicio</b>		<b>59,82</b>		
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>				
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>910.911,19 (2)</b>	<b>910.971,01 (1)</b>		
<b>Diferencias temporarias:</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
con origen en el ejercicio				
con origen en ej. Anterior.				
<b>Comp.B.I. neg ejerc. Anter.</b>				
<b>Base imponible (rdo. fiscal)</b>				<b>0,00</b>

- (1) Ingresos por subvenciones..... 910.911,19  
Ingresos del patrimonio mobiliario..... 59,82
- (2) Gastos relacionados con ingresos exentos... 910.911,19

EJERCICIO 2016

	Cuenta Perdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
<b>Saldo Ingresos y Gastos ejercicio</b>		<b>145,98</b>		
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>				
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>864.623,82 (2)</b>	<b>864.769,8 (1)</b>		
<b>Diferencias temporarias:</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
con origen en el ejercicio				
con origen en ej. Anterior.				
<b>Comp.B.I. neg ejerc. Anter.</b>				
<b>Base imponible (rdo. fiscal)</b>				<b>0,00</b>



(1) Ingresos por subvenciones.....	864.623,82
Ingresos del patrimonio mobiliario.....	145,98
(2) Gastos relacionados con ingresos exentos...	864.623,82

b) Memoria económica (Ley 49/2002)

### 1) IDENTIFICACION DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

a) El detalle de las rentas exentas y no exentas del impuesto sobre sociedades, así como la asignación de gastos de cada una de ellas, es el siguiente:

CONCEPTO	RENTA EXENTA	RENTA NO EXENTA	GASTOS
Ingresos por transferencias y subvenc. (1)	910.911,19	0,00	910.911,19
Ingresos financieros y extraordinarios (2)	59,82	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>910.971,01</b>	<b>0,00</b>	<b>910.911,19</b>

(1) *Renta exenta en virtud de:*

El artículo 6 punto 1º C de la Ley 49/2002, las rentas derivadas de los ingresos de subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

(2) *Renta exenta en virtud de:*

El artículo 6 punto 2º de la Ley 49/2002, los ingresos procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los intereses, participaciones en beneficios y las derivadas de adquisiciones o transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos.

b) El criterio utilizado para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la Fundación, es el que a continuación se indica:

- Los gastos, con independencia de su naturaleza, que puedan identificarse con un determinado proyecto o actividad de los que realiza la Fundación, se imputan internamente de manera directa a dicho origen de renta.

- Aquellos gastos que no se pueden imputar directamente, pero que guardan estrecha relación con el origen de las rentas, se imputa a cada tipo de renta de manera proporcional a las mismas.

## 2) IDENTIFICACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO O ACTIVIDAD REALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

La identificación de los ingresos y gastos correspondientes a cada proyecto, es la siguiente:

### a) ACTIVIDAD FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	855.420,95
INGRESOS FINANCIEROS	59,82
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>855.480,77</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>IMPORTE</b>	
GASTOS DE PERSONAL	286.337,57
a) Sueldos y salarios	218.547,30
b) Cargas sociales	67.790,27
OTROS GASTOS	566.150,94
a) Servicios exteriores	565.795,17
b) Tributos	355,77
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	2.932,44
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>855.420,95</b>

b) AREA RELACIONES LABORALES

INGRESOS	IMPORTE
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	55.490,24
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>55.490,24</b>
GASTOS	IMPORTE
GASTOS DE PERSONAL	43.331,12
a) Sueldos y salarios	33.010,77
b) Cargas sociales	10.320,35
OTROS GASTOS	12.159,12
a) Servicios exteriores	12.133,44
b) Tributos	25,68
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>55.490,24</b>

**3) ESPECIFICACION Y FORMA DE CALCULO DE LAS RENTAS A QUE SE REFIERE EL ART. 3-2º DE LA LEY 49/2002 Y DESCRIPCION DEL DESTINO DE LAS MISMAS**

La Fundación ha destinado en el presente ejercicio, del total de rentas e ingresos obtenidos, que ascienden 910.971,01 euros, el 99,99% a sufragar los gastos realizados para el cumplimiento de sus fines estatutarios, cumpliendo de esta manera el mínimo del 70% establecido por el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

El cálculo del porcentaje expresado es el que se detalla a continuación:

<b>1. Rentas e Ingresos</b>	
CONCEPTO	Importe
Ingresos por transferencias y subvenciones	910.911,19
Ingresos financieros	59,82
<b>SUMAS</b>	<b>910.971,01</b>

<b>2. Aplicación</b>		
CONCEPTO	Importe	%
Gastos realización fines estatutarios	910.911,19	99,99%
Remanente	59,82	0,01%
<b>SUMAS</b>	<b>910.971,01</b>	<b>100,00%</b>

#### **4) RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACION A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO**

Todos los cargos del patronato son de carácter gratuito. Las personas que forman parte del mismo no perciben cantidad alguna como remuneración por los servicios prestados distintos de los propios de sus funciones, ni como reembolso de los gastos que les haya podido causar el desempeño de las mismas.

#### **5) PARTICIPACION EN ENTIDADES MERCANTILES Y RETRIBUCIONES DE LOS PATRONOS QUE REPRESENTAN A LA FUNDACION EN ESTAS SOCIEDADES MERCANTILES**

A la fecha de cierre del ejercicio, la Fundación no poseía ninguna participación en sociedades mercantiles, por lo que no hay ningún miembro del patronato que perciba retribución alguna por su representación.

**6) CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL**

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Cántabro de Estadísticas para el intercambio de datos para la realización de estadísticas.

Igualmente tiene suscrito un convenio de colaboración con Centro de Formación Francisco Sota del Ayuntamiento de Piélagos para la realización de prácticas profesionales no laborales.

**7) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACION**

La Fundación no realiza ninguna actividad que se pueda calificar como de mecenazgo.

**8) DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION EN CASO DE DISOLUCION**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de sus estatutos, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

c) No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

d). Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, una vez contemplado el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017.

e). Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.

No existen compromisos adquiridos que sean vigentes en relación a INCENTIVOS FISCALES.

f). Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de Impuestos, no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a computar desde la fecha de finalización de los plazos voluntarios de presentación de las correspondientes declaraciones.

Permanecen por tanto, a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales por el Patronato de la Fundación, abiertos a comprobación por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios e impuestos:

CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS
Retenciones I.R.P.F.	2014 - 2017
Impuesto sobre Sociedades	2013 - 2016

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los patronos consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.



**14. INGRESOS Y GASTOS**

1. La cuenta de Resultados no presenta importe alguno en concepto de ayudas monetarias o no monetarias.

2. La cuenta de resultados no presenta importe alguno en concepto de aprovisionamientos.

La partida de GASTOS DE PERSONAL que se refleja en la cuenta de resultados queda desglosada del siguiente modo:

CONCEPTO	2017	2016
Sueldos y salarios	251.439,08	252.334,56
Indemnizaciones	118,99	74,18
Seg.soc. a cargo de la entidad	77.734,35	74.923,59
Otros gastos sociales	376,27	2.221,57
<b>TOTAL</b>	<b>329.668,69</b>	<b>329.553,90</b>

3. El detalle de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

**EJERCICIO 2017**

Concepto	ORECLA	AREA R.L.	TOTAL
Arrendamientos y canones	56.219,32	4.222,44	60.441,76
Reparacion y conservacion	21.926,02	1.548,82	23.474,84
Servicios profesionales independientes	12.560,55	2.095,74	14.656,29
Honorarios profesionales (*)	425.476,09	0,00	425.476,09
Primas de seguros	784,54	0,00	784,54
Servicios bancarios y similares	166,87	0,00	166,87
Suministros	5.143,73	333,98	5.477,71
Otros servicios	43.518,05	3.932,46	47.450,51
Otros tributos	355,77	25,68	381,45
<b>Suma</b>	<b>566.150,94</b>	<b>12.159,12</b>	<b>578.310,06</b>



EJERCICIO 2016

Concepto	ORECLA	AREA R.L.	TOTAL
Arrendamientos y canones	55.214,88	4.155,96	59.370,84
Reparacion y conservacion	34.172,79	2.255,10	36.427,89
Servicios profesionales independientes	12.261,13	1.421,80	13.682,93
Honorarios profesionales (*)	373.408,76	0,00	373.408,76
Primas de seguros	712,88	0,00	712,88
Servicios bancarios y similares	33,00	0,00	33,00
Suministros	4.865,25	298,18	5.163,43
Otros servicios	41.012,39	2.060,84	43.073,23
Otros tributos	355,72	25,57	381,29
<b>Suma</b>	<b>522.036,80</b>	<b>10.217,45</b>	<b>532.254,25</b>

(\*) Honorarios Profesionales:

Los servicios de mediación han sido realizados, durante 2017 por 27 mediadores, 13 miembros designados por CEOE-CEPYME; 2 por CC.OO.; 5 por U.G.T.; 4 del Grupo Mixto Social y 3 del Grupo Mixto Empresarial. Su dedicación y retribución va en función del número de mediaciones-conciliaciones que realizan.

Los servicios de arbitraje son realizados por las personas que designen las partes y su dedicación viene determinada en función del número de arbitrajes que se les encomienden.

Los gastos por este concepto durante el ejercicio tienen el siguiente desglose:

Servicios de mediación y arbitraje	Importe
Mediadores profesionales independientes	156.663,46
CSI-CSIF	14.273,40
Unión Sindical Obrera (U.S.O.)	79.568,68
Comisiones Obreras (CC.OO.)	95.401,87
Unión General de Trabajadores (U.G.T.)	79.568,68
<b>TOTAL</b>	<b>425.476,09</b>

No existe la partida de CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS COMERCIALES O FALLIDOS en la cuenta de resultados.

4. La Fundación no presenta en la cuenta de resultados importe alguno en concepto de “ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones”.

5. En el presente ejercicio no se ha producido ninguna venta de bienes o prestación de servicios derivadas de permutas de bienes no monetarios o servicios.

6. El desglose de la partida “Otros Resultados” de la cuenta de resultados es el que sigue:

	2017
<b>INGRESOS EXCEPCIONALES</b>	
Ajuste saldo proveedores	0,30
<b>RESULTADO</b>	<b>0,30</b>

### **15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

**FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**  
MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

Origen	Características	Sector (publico o privado)	Administra cion (Estatad, Autonómic a o Local)	Importe aportación en 2017
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Aportacion con destino a la financiación de gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Fundación del ejercicio	Sector Público	Autonómica	807.864,37
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Proyecto observatorio de relaciones laborales y negociación colectiva	Sector Público	Autonómica	53.943,78
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria	Aportación concedida para el establecimiento o estructura fija de la entidad	Sector Público	Autonómica	2.000,00

TOTAL **863.808,15**

**FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**  
MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

Origen	Características	Sector (publico o privado)	Administra cion (Estatal, Autonómic a o Local)	Importe aportación en 2016
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Aportacion con destino a la financiación de gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Fundación del ejercicio	Sector Público	Autonómica	864.450,00
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	Proyecto observatorio de relaciones laborales y negociación colectiva	Sector Público	Autonómica	56.550,00
Gobierno de Cantabria, Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria	Aportación concedida para el establecimiento o estructura fija de la entidad	Sector Público	Autonómica	2.000,00

TOTAL **923.000,00**

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Saldo Inicial	Recibidas en el ejercicio	Subv. Trasp. a rdos. del ejercicio	Importes ajustados no ejecutados	Saldo Final
<b>Que aparacen en el patrimonio neto del balance:</b>	<b>8.762,91</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.932,44</b>	<b>0,00</b>	<b>7.830,47</b>
Aportación Gob. Cantabria inversiones de la fundación	8.762,91	2.000,00	2.932,44	0,00	7.830,47
<b>Imputados cuenta pérdidas y ganancias:</b>	<b>59.191,85</b>	<b>861.808,15</b>	<b>907.978,75</b>	<b>0,00</b>	<b>13.021,25</b>
Aportación Gob. Cantabria gastos fundación orecla	56.585,63	807.864,37	852.488,51	0,00	11.961,49
Aportación Gob. Cantabria gastos Area Rel. Laborales	2.606,22	53.943,78	55.490,24	0,00	1.059,76
<b>Deudas largo plazo transformables subvenciones:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## **16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

### **16.1. Actividades realizadas**

#### **ACTIVIDAD 1:**

##### **A) Identificación.**

**Denominación de la actividad:** Conciliación, mediación y arbitraje en beneficio de empresas y trabajadores de Cantabria

**Tipo de Actividad:** La actividad se debe de considerar propia y en ningún caso

mercantil.

**Identificación de la actividad por sectores:** Se trata de una Fundación de servicios de carácter laboral del sector público autonómico.

**Lugar de desarrollo de la actividad:** El área de actuación de la Fundación es la Comunidad Autónoma de Cantabria teniendo su sede en Santander en Pasaje de Peña N°4 3°.

## **MEMORIA DE LA FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA 2017**

La Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria nació en mayo de 1996 con la firma de sus Estatutos y mediante la suscripción del Primer Acuerdo Interprofesional de Cantabria para la Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y Confederación Española de la Pequeña y Mediana de Empresa de Cantabria, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Cantabria, organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma.

Con la finalidad de mejorar en la solución del conflicto laboral se han aprobado nuevos Acuerdos, dotando de mayores competencias a la Fundación y, a la vez, intentando hacer más sencilla y eficaz su labor, ofreciendo a trabajadores y empresas un sistema más flexible, transparente e imparcial; intentando conseguir una amplia aceptación y madurez para que las partes en conflicto acepten su intervención como cauce natural para la resolución de sus controversias.

En junio de 2010 las organizaciones fundacionales firman el *VI Acuerdo Interprofesional de Cantabria* (BOC 14/07/2010) para intentar responder a las nuevas perspectivas del marco actual de las relaciones laborales.

La Fundación es consciente de la necesidad de permanecer abierta a cualquier otra competencia que se le pudiera asignar, manteniendo operativos todos los medios necesarios para dar un servicio con total garantía. La institución se ratifica en su objetivo inicial: ser el cauce natural para la solución de los conflictos laborales, ya que ésta ha de basarse en la negociación de las partes y, sólo en última instancia, cuando lo anterior no sea posible, ha de acudir a la vía judicial.

Esta entidad no se limita a ser un trámite previo a la vía judicial (pre-procesal). Continúan gestionándose un importante número de asuntos en los que no es obligatoria la mediación-conciliación y en los que la voluntariedad de las partes es determinante para acudir al Organismo. Asuntos tales como conflictos de intereses, negociaciones de convenio, huelgas, determinación de servicios mínimos, modificación de condiciones de trabajo, determinación individual de vacaciones o procedimientos de tutela de derechos fundamentales, continúan tendiendo entrada en la Fundación, con un peso específico dentro del trabajo aquí realizado.

Dentro del área de relaciones laborales, se realizan otras funciones como soporte del Consejo de Relaciones Laborales, creado mediante el Decreto 56/2010 de 2 de septiembre, potenciando las relaciones laborales y la negociación colectiva en nuestra Comunidad, realizando una actividad preventiva del conflicto laboral, colaborando en la constitución de las mesas de negociación e interesándose en la realidad socio laboral de nuestra Comunidad difundiendo su cometido entre potenciales usuarios, grupos de trabajadores y empresarios, instituciones educativas, asociaciones profesionales y civiles. En el año 2016, la Fundación ha sido sede de numerosas comisiones paritarias de convenios colectivos, se han firmado importantes convenios de carácter sectorial y empresarial y se han negociado algunos expedientes de regulación que han afectado a empresas de nuestra región.

## ESTRUCTURA DE LA FUNDACION

En Junio de 2010 se aprobaron unos nuevos Estatutos de la Fundación que han supuesto importantes cambios. Se modificó el nombre, pasando a denominarse “Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria”, y se estableció que desarrollase sus fines a través de dos áreas funcionales: el área de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ORECLA) y el área de Relaciones Laborales.

La Fundación tiene por objeto:

- a) El ejercicio de las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y los trabajadores y trabajadoras de Cantabria, derivadas del Acuerdo Interprofesional de Cantabria.
- b) La gestión del Acuerdo Interprofesional de Cantabria
- c) La potenciación de las relaciones laborales y la negociación colectiva
- d) Prestar apoyo técnico y material a órganos de participación institucional con competencias en materia de relaciones laborales
- e) Contribuir a la cohesión social, el aumento de la calidad de empleo y la competitividad de las empresas.

La Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria cuenta con un Patronato que es el órgano de gobierno y representación de la misma. Durante el año 2017, ha estado compuesto por nueve miembros. El Gobierno de Cantabria designó a cinco personas, dos la Confederación de Empresarios de Cantabria (CEOE-CEPYME Cantabria), una persona por la Unión General de Trabajadores (UGT) y una por Comisiones Obreras (CCOO)

A 31 de diciembre el Patronato de la Fundación ha quedado compuesto por:



<b>PRESIDENCIA:</b>	
D <sup>a</sup> Ana Belén Álvarez Fernández	(Directora General de Trabajo)
<b>VICEPRESIDENCIA:</b>	
D. Damián Agustín García Carmona	(CCOO Cantabria)
<b>VOCALÍA:</b>	
D Jose Mariano Carmona Pérez	(UGT Cantabria)
D. Miguel Angel Gálvez Vicente	(Inspección de Trabajo)
D. Amalio Sánchez Grande	(Instituto Cántabro de Seg. y Salud en el Trabajo)
D. Lorenzo Vidal de la Peña López Tormos	(CEOE-CEPYME Cantabria)
D. Javier Orcaray Reviriego	(Dirección General de Trabajo)
<b>TESORERÍA:</b>	
D <sup>a</sup> María Eugenia Gómez Revuelta	(Instituto Cántabro de Finanzas)
<b>SECRETARÍA:</b>	
D. Juan Jose Rodríguez Martínez	(CEOE-CEPYME Cantabria)

El VI Acuerdo Interprofesional, que sustenta al Orecla, mantiene la existencia de una Comisión Paritaria. Las personas que la componen son elegidas del siguiente modo:

- Confederación de Empresarios de Cantabria (CEOE-CEPYME) designa dos integrantes.
- Unión General de Trabajadores (UGT) designa una persona
- Comisiones Obreras (CCOO) designa una persona.

La finalidad de esta Comisión es la de agilizar el funcionamiento de nuestra organización, y cuenta entre sus competencias la interpretación, aplicación y seguimiento del Acuerdo Interprofesional de Cantabria y aquellas funciones de participación en la gestión y administración de la actividad y de los recursos de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2017 la Comisión Paritaria estuvo compuesta por:

D. José Mariano Carmona Pérez	(UGT)
D. Juan José Rodríguez Martínez	(CEOE-CEPYME CANTABRIA)
D. José Antonio Velasco Crespo	(CCOO)
D. Telesforo Garrido Halcón	(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

Asimismo, la Fundación cuenta con un cuerpo de Mediación y otro de Arbitraje conformado por profesionales de reconocido prestigio dentro del mundo de las relaciones laborales. Participan activamente en los expedientes de mediación y arbitraje, dedicando el tiempo que sea necesario para su desarrollo, sin que existan límites horarios que sujeten su actuación.

En el caso del cuerpo de Mediación, son profesionales y/o miembros de las organizaciones sociales nombrados por las organizaciones fundacionales. A lo largo de estos años ha sido necesario ampliar su número debido al incremento de expedientes. Existe un segundo grupo de mediación, denominado "Grupo Mixto" que engloba a profesionales con vinculación a otras organizaciones que no son las fundacionales, con el fin de dar cabida a otros agentes sociales de Cantabria.

En la actualidad la plantilla de la Fundación está formada por nueve personas, la distribución es la siguiente:

Gerencia: 1 persona.

Secretaría de actas: 4 personas.

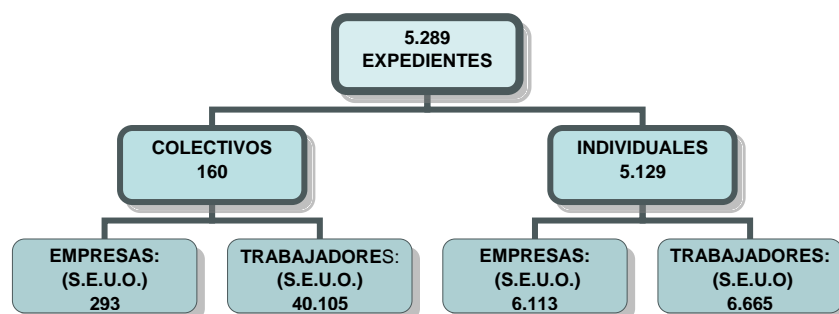
Área de Relaciones Laborales: 1 persona

Administración técnica: 1 persona

Administración: 2 personas.

En este último año, se ha contratado durante 78 días personal administrativo, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para reforzar la plantilla en situaciones de necesidad.

Quienes se benefician de las actividades del ORECLA son todas las empresas y población trabajadora que realizan su actividad en Cantabria. En el año 2017, el ORECLA ha tramitado 5289 expedientes de mediación-conciliación y arbitraje, que han afectado aproximadamente a trabajadores y empresas.

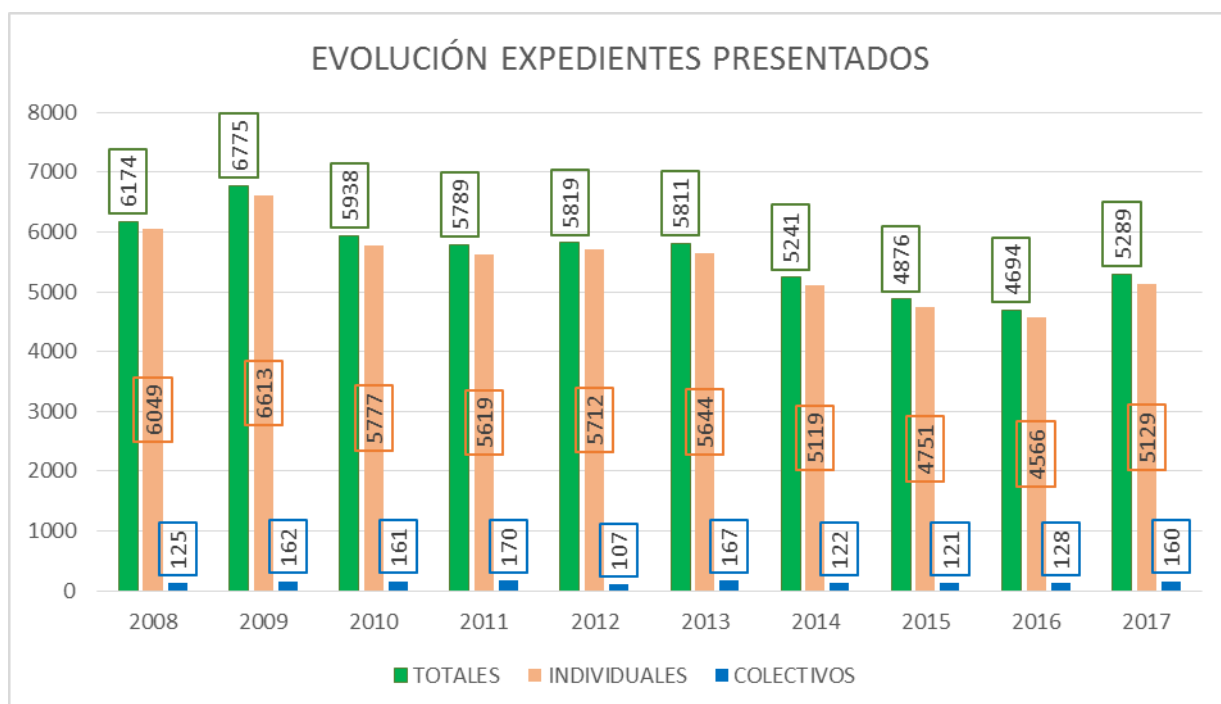


	Totales		Colectivos		Individuales	
	<i>Empresas</i>	<i>Trabajadores</i>	<i>Empresas</i>	<i>Trabajadores</i>	<i>Empresas</i>	<i>Trabajadores</i>
Año 2003	6.966	58.348	4.904	55.902	2.092	2.446
Año 2004	3.910	30.671	1.057	26.788	2.853	3.883
Año 2005	2.887	38.965	355	35.138	2.532	3.827
Año 2006	3.551	41.994	696	37.413	2.855	4.581
Año 2007	4.603	31.320	946	26.536	3.657	4.784
Año 2008	7.190	38.002	158	28.546	7.032	9.456
Año 2009	23.896	86.723	16.333	76.586	7.563	10.137
Año 2010	8.618	59.138	1.800	49.822	6.818	9.316
Año 2011	9.593	77.348	3.043	66.366	6.550	10.982
Año 2012	13.552	82.022	6.455	71.172	7.097	10.900
Año 2013	14.388	76.733	7.443	68.592	6.945	8.141
Año 2014	11.576	55.148	5.145	47.937	6.431	7.211
Año 2015	6.470	36.305	633	29.841	5.837	6.464
Año 2016	5.871	46.734	1.130	39.042	4.741	7.692
Año 2017	6.406	46.770	293	40.105	6.113	6.665

El año 2017 ha roto con la tendencia a la baja en cuanto a expedientes tramitados en cómputo anual. De hecho este año, se han registrado 595 expedientes más que el año 2016, esto supuso un incremento del 13% respecto del año anterior.

Hay que señalar el incremento de expedientes de carácter colectivo, pues se registra una evolución de 128 en el año 2016 a 160 durante el año 2017. Este aumento se cuantifica en un 25% respecto al año anterior.

Más adelante se analizará detalladamente la tramitación de expedientes colectivos.



### RESULTADOS EXPEDIENTES SEGÚN TIPO DE CONFLICTO

Año	Tipo Conflicto	Con Acuerdo	Sin Acuerdo	Sin Efecto	Archivo	Total
2008	Colectivo	48	61	11	5	125
	Individual	1882	2003	1922	242	6049
	<b>Total</b>	<b>1930</b>	<b>2064</b>	<b>1933</b>	<b>247</b>	<b>6174</b>
2009	Colectivo	47	87	22	6	162
	Individual	1851	2207	2225	313	6596
	<b>Total</b>	<b>1898</b>	<b>2294</b>	<b>2247</b>	<b>319</b>	<b>6758</b>

2010	Colectivo	24	106	22	9	161
	Individual	1682	1988	1892	215	5777
	<b>Total</b>	<b>1706</b>	<b>2094</b>	<b>1914</b>	<b>224</b>	<b>5938</b>
2011	Colectivo	40	116	10	4	170
	Individual	1617	2075	1683	243	5618
	<b>Total</b>	<b>1657</b>	<b>2191</b>	<b>1693</b>	<b>247</b>	<b>5788</b>
2012	Colectivo	37	63	4	3	107
	Individual	1717	2551	1258	185	5712
	<b>Total</b>	<b>1754</b>	<b>2614</b>	<b>1262</b>	<b>188</b>	<b>5819</b>
2013	Colectivo	54	99	6	8	167
	Individual	1854	2429	1200	158	5644
	<b>Total</b>	<b>1908</b>	<b>2528</b>	<b>1206</b>	<b>166</b>	<b>5811</b>
2014	Colectivo	33	74	11	4	122
	Individual	1693	2129	1114	183	5119
	<b>Total</b>	<b>1726</b>	<b>2203</b>	<b>1125</b>	<b>187</b>	<b>5241</b>
2015	Colectivo	28	79	8	6	121
	Individual	1692	1900	1005	158	4755
	<b>Total</b>	<b>1720</b>	<b>1979</b>	<b>1013</b>	<b>164</b>	<b>4876</b>
2016	Colectivo	42	71	8	7	128
	Individual	1695	1748	965	158	4567
	<b>Total</b>	<b>1737</b>	<b>1819</b>	<b>973</b>	<b>165</b>	<b>4694</b>
2017	Colectivo	29	101	19	11	160
	Individual	1876	1869	1218	164	5129*
	<b>Total</b>	<b>1905</b>	<b>1970</b>	<b>1237</b>	<b>175</b>	<b>5289*</b>

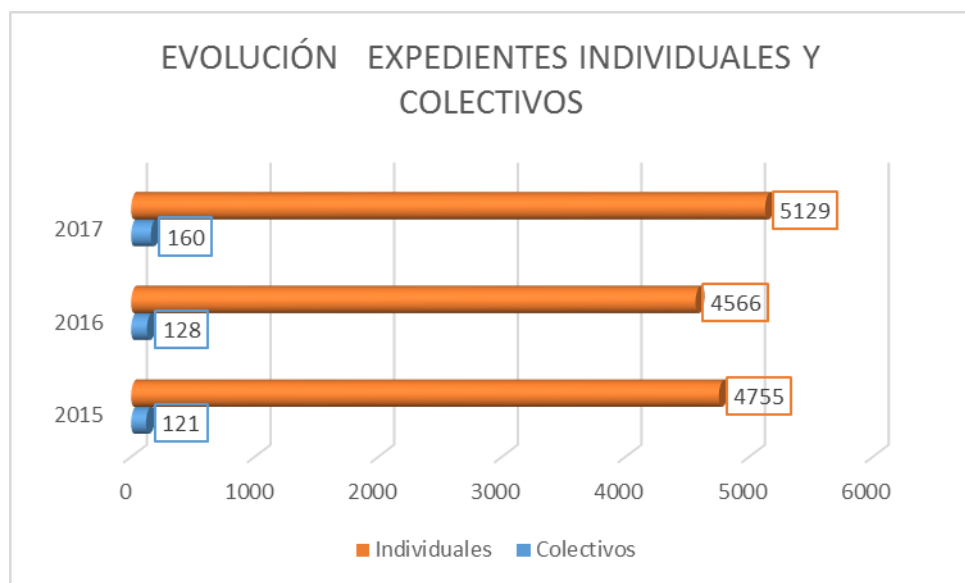
(\*) Al momento de confeccionar estas estadísticas había 2 expedientes en trámite, pendientes de cierre.

Se han procedido a tramitar en 2017 todas las mediaciones-conciliaciones correspondientes a los conflictos individuales y colectivos que han tenido entrada en el organismo y que ascendieron a 5289 expedientes.

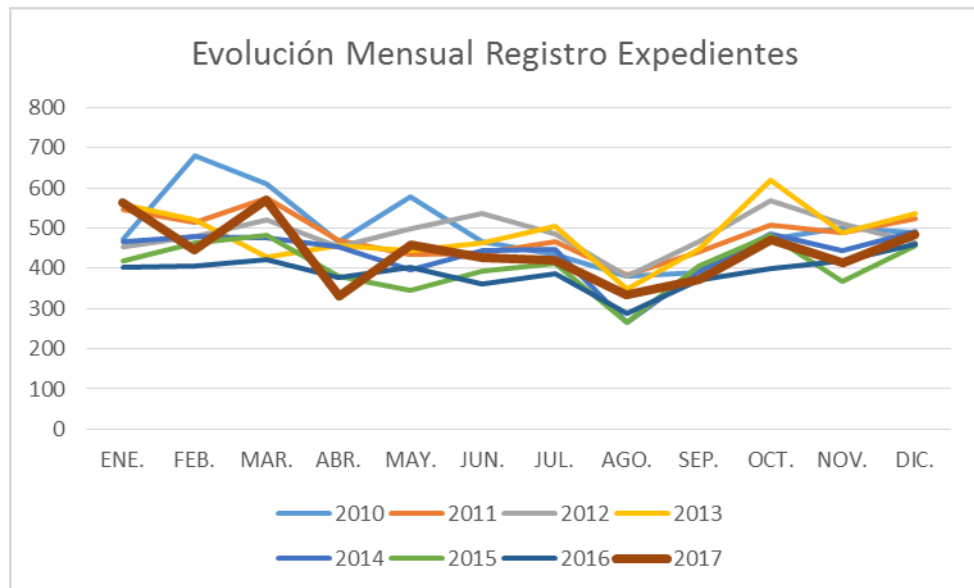
Si se tiene en cuenta el número total de expedientes que tuvieron entrada en 2017, 5289, el año que más se aproxima a esta cantidad es 2014, con 5241. Comprando ambos resultados, los de 2017 son mejores que los de 2014 ya que, aumenta el número de Acuerdos y disminuye el número de Sin Acuerdos.

Si se compara el número de Acuerdos de 2017, el dato más similar es del año 2013, con 1908. Lo relevante es que, en 2013 se registraron aproximadamente 600 expedientes más que en 2017 por lo que, el valor del número de acuerdos de 2017 es más significativo.

La siguiente gráfica comparativa refleja el número de expedientes individuales y colectivos tramitados en los tres últimos años: 2015, 2016 y 2017.

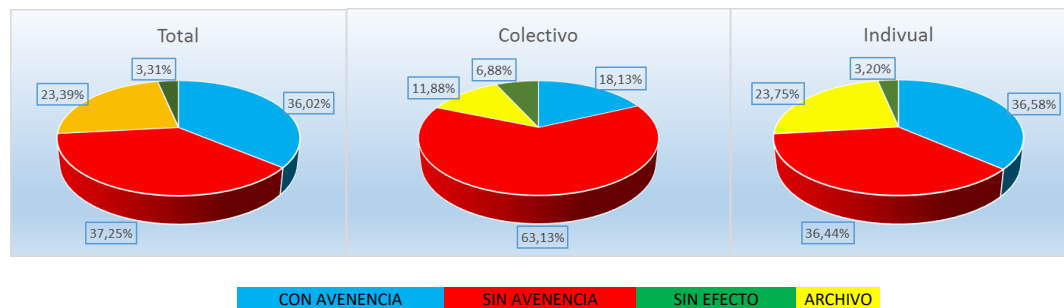


La siguiente gráfica compara la evolución mensual de registros de los últimos años, la línea correspondiente al ejercicio actual aparece engrosada.



## RESULTADOS AÑO 2017

Las siguientes gráficas indican los porcentajes de resolución de los conflictos según la finalización de los mismos: **Con Acuerdo, Sin Acuerdo, Sin Efecto y Archivo**.



\* Sin efecto y Archivo se produce cuando no comparece al acto una de las partes.

Si obviamos los expedientes en los que el Orecla no ha intervenido directamente, por Incomparecencia de alguna de las partes, los porcentajes varían y dan unos resultados absolutos que se recogen en las siguientes gráficas.



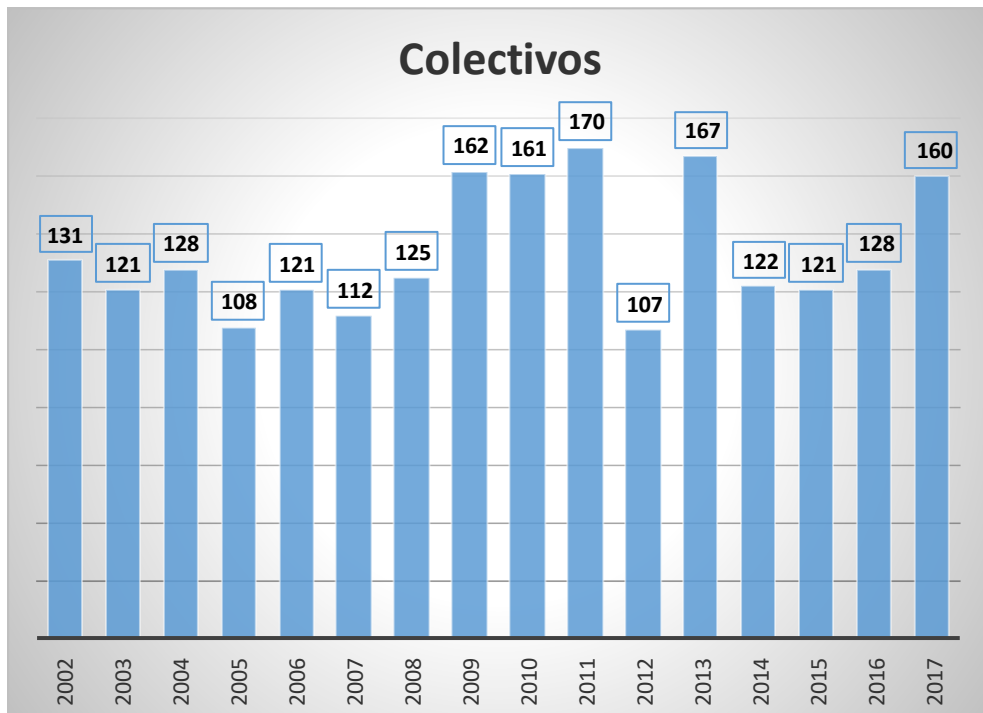
## CONFLICTIVIDAD COLECTIVA

Durante 2017 se han registrado 160 expedientes de conflictos colectivos. El año que más se aproxima a este dato es 2010, siendo los resultados de ambos años muy similares, con la salvedad del porcentaje de Sin Efecto (cuando no comparece la parte demandada)

Si se comparan los años previos a 2017, tales como 2015 y 2016, se puede observar que el número de expedientes registrados en dichos años ha sido inferior, materializándose en una diferencia de 39 y 32 respectivamente. El porcentaje de los resultados en cuanto No acuerdo durante estos años, es muy parecido y donde difiere es en el porcentaje de Acuerdos y de no comparecencia de las partes.



	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
<b>Con Acuerdo</b>	38,40%	28,40%	14,91%	23,53%	34,58%	32,34%	27,05%	23,14%	31,25%	18,13%
<b>Sin Acuerdo</b>	48,80%	53,70%	65,84%	68,24%	58,88%	59,28%	60,66%	65,29%	57,03%	63,13%
<b>Sin Efecto</b>	8,80%	13,58%	13,66%	5,88%	3,74%	3,59%	9,02%	6,61%	6,25%	11,88%
<b>Archivo</b>	4%	4,32%	5,59%	2,35%	2,80%	4,79%	3,28%	4,96%	5,47%	6,88%



La siguiente tabla recoge el número de expedientes de carácter colectivo registrados en el año según el sector de actividad afectado. Igualmente informa sobre el resultado de los mismos.

SECTOR DE ACTIVIDAD	Con Avenencia	Sin avenencia	Sin Efecto	Archivo	Total general
ACTIVIDADES					
ADMINISTRA.	1				1
ADMON. PÚBLICA	1	4		1	6
AGUA/BASURAS	2	4		1	7
ALIMENTACIÓN	1	25	4	1	31
ACTIVI. ASOCIATIVAS	1	3			4
BANCA Y SEGUROS		2			2
COMERCIO	2	6	1	1	10
CONSTRUCCIÓN	1	2	1		4
CONSULTORÍA	1				1
DEPORTE	1				1
ENERGÍA		1			1
HOSTELERÍA	1	6	2	1	10
INDUSTRIA		1			1
METAL	5	16	1		22
PESCA	1				1
QUÍMICAS	2	8			10
SANIDAD		2	2	3	7
SERVICIOS LIMPIEZA	4	10	6	2	22
SERVICIOS SEGURIDAD	1		2		3
TELECOMUNICACIONES	1	1			2
TRANSPORTE	3	10		1	14
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>101</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>160</b>

Respecto del dato relativo al número de expedientes con resultado Sin Acuerdo (101), es necesario indicar que existe una casuística variada de situaciones, tales como:

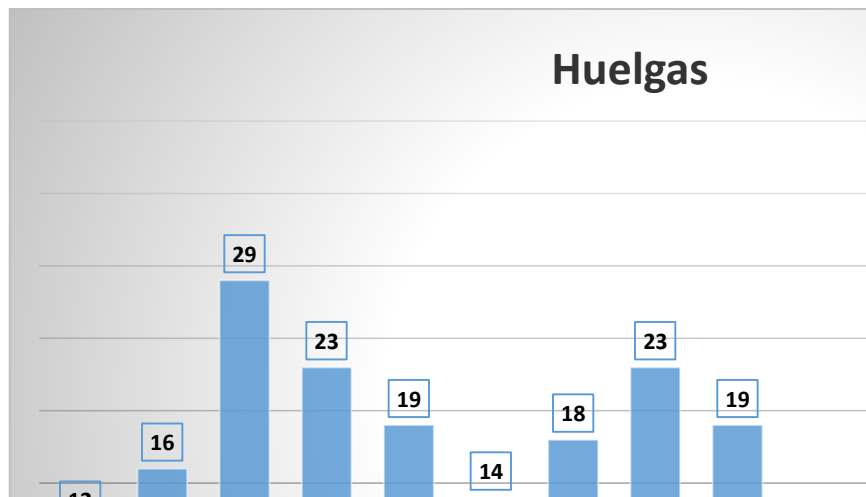
- Que ambas partes consideren que es un mero trámite a la vía judicial.
- Que una parte considere que es un trámite a la vía judicial.
- Que solo haya intención negociadora por una de las partes del conflicto.

Por lo que, ante estas situaciones queda limitada la capacidad de intervención del organismo.

Cuando se produce la situación en la que ambas partes tienen intención negociadora, es cuando el organismo tiene capacidad de mediación – conciliación. Es por ello, que de ese total de 101 resultados Sin Acuerdo, será necesario determinar en cuántos expedientes se materializó la capacidad de intervención del organismo.

### CONFLICTOS TRAMITADOS POR HUELGA

En la siguiente gráfica se refleja el número de expedientes que el ORECLA ha tramitado como Huelgas desde el año 2002.



SECTOR DE ACTIVIDAD	Con Avenencia	Sin avenencia	Sin Efecto	Sin Archivo	Total general
ADMON. PÚBLICA				1	1
AGUA/BASURAS	2				2
ALIMENTACIÓN	1	4	2	1	8
COMERCIO	2	1			3
CONSTRUCCIÓN	1				1
HOSTELERÍA		3			3
METAL	3	3			6
QUÍMICAS	1	1			2
SERVICIOS LIMPIEZA			3		3
TELECOMUNICACIONES		1			1
TRANSPORTE	1	1		1	3
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>33</b>

En la anterior tabla se observa la división por sectores de las huelgas tramitadas durante el año 2017 (las cuales han sumado el 20% del total de los conflictos colectivos) y el resultado final de las mismas según el sector de actividad afectado.

Trasponiendo los datos a porcentajes de resultados se observa que se acuerdan el 33% del total de expedientes registrados, pero este dato aumenta a un 44% si se contabiliza las huelgas en las que hubo mediación efectiva, es decir, se elimina de la ecuación aquellos expedientes archivados o sin efecto.

### CONFLICTOS INDIVIDUALES

Debemos destacar que desde el año 2012 se había venido produciendo un lento, pero sostenido, incremento de avenencias, así como disminución de desacuerdos, manteniéndose los porcentajes de incomparecencias sin cambios sustanciales.

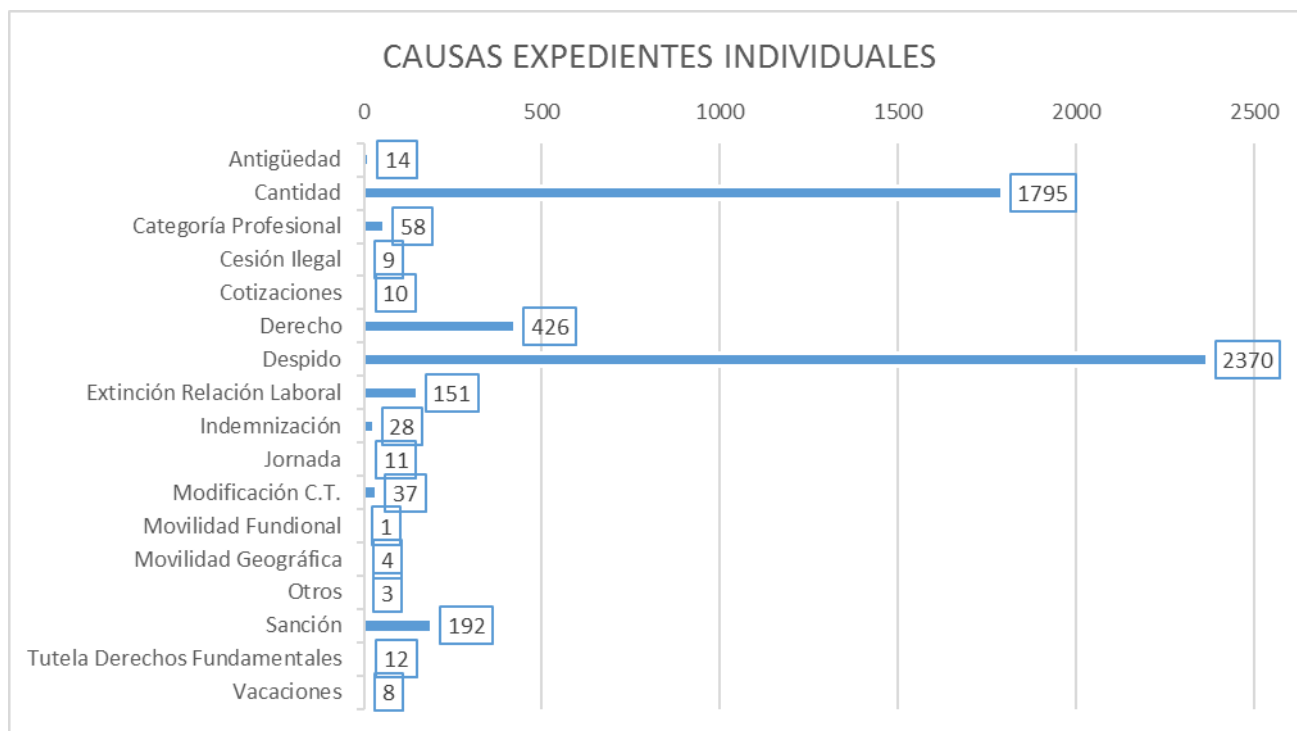
En este ejercicio se ha visto como se mantiene la disminución de los desacuerdos, muy notablemente, y apenas varía (menos de medio punto) el porcentaje de acuerdos respecto al año anterior. Es muy destacable que, por primera vez, en muchos años el número de expedientes finalizados Con Avenencia es superior (ligeramente) al de Sin Avenencias. También debemos destacar que aumenta el número de incomparecencias, lo que al igual que ocurre en la conflictividad colectiva, afecta a la posibilidad de obtener acuerdos.

AÑO	Con Avenencia		Sin avenencia		ISE		Archivo		Total general
2012	1722	30,14%	2547	44,58%	1258	22,02%	186	3,26%	5713
2013	1859	32,93%	2426	42,98%	1201	21,28%	159	2,82%	5645
2014	1702	33,25%	2121	41,43%	1113	21,74%	193	3,57%	5119
2015	1692	35,58%	1900	39,96%	1005	21,14%	158	3,32%	4755
2016	1691	37,03%	1752	38,37%	965	21,13%	158	3,47%	4566
2017	1876	36,58%	1869	36,44%	1218	23,75%	166	3,24%	5129
<b>MEDIA</b>	<b>34,25%</b>		<b>40,63%</b>		<b>21,84%</b>		<b>3,28%</b>		

Esta tendencia es más evidente cuando los resultados en porcentajes se refieren a aquellos expedientes en los que el ORECLA ha intervenido, es decir, cuando se desechan aquellas mediaciones que no se han producido por incomparecencia o por archivo previo.

AÑO	Con Avenencia		Sin avenencia		Total general
2012	1722	40,34%	2547	59,66%	4269
2013	1859	43,38%	2426	56,62%	4285
2014	1702	44,52%	2121	55,48%	3823
2015	1692	47,10%	1900	52,90%	3592
2016	1691	49,11%	1752	50,89%	3443
2017	1876	50,09%	1869	49,91%	3745
<b>MEDIA</b>	<b>45,76%</b>		<b>54,24%</b>		

A continuación, se analizan los resultados según el tipo de reclamación, tal y como se refleja en la siguiente gráfica:



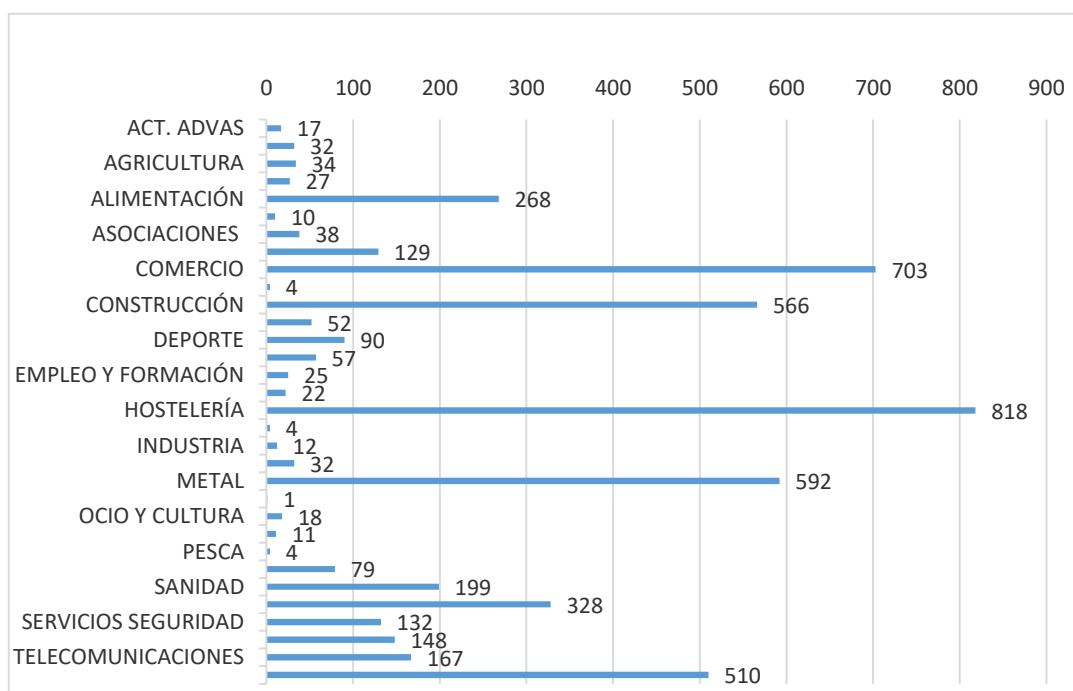
Al igual que ha sucedido en años anteriores, las reclamaciones individuales que han predominado claramente sobre el resto han sido las relativas a despidos y cantidad. Han supuesto el 81,20 % del total de los expedientes individuales presentados ante el ORECLA (prácticamente igual que en 2016).

Si se analiza los datos de resultados según el tipo de reclamación (tabla 16), observamos que, un año más, en las reclamaciones por Despidos se da un elevado porcentaje de acuerdos (más del 57%) En cuanto a los expedientes Sin Acuerdo destacan sobre el resto las reclamaciones de: *Movilidad Funcional*, *Categoría Profesional*, *Tutela Derechos Fundamentales* y *Cesión de Trabajadores Jornada*, Respecto a las incomparecencias, el indicador más bajo, una vez más, corresponde a Despidos con un 10,89%

**FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**  
MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

CAUSA	CON AVENENCIA		SIN AVENENCIA		INTENTADO SIN EFECTO		ARCHIVO		TOTAL GENERAL
Antigüedad			8	57,14%	6	42,86%			14
Cantidad	356	19,83%	651	36,27%	707	39,39%	81	4,51%	1795
Categoría Profesional	9	15,52%	38	65,52%	11	18,97%			58
Cesión Ilegal			9	100,00%					9
Cotizaciones	3	30,00%	2	20,00%	5	50,00%			10
Derecho	58	13,62%	210	49,30%	142	33,33%	16	3,76%	426
Despido	1351	57,00%	706	29,79%	258	10,89%	55	2,32%	2370
Extinción Relación Laboral	37	24,50%	74	49,01%	37	24,50%	3	1,99%	151
Indemnización	6	21,43%	15	53,57%	6	21,43%	1	3,57%	28
Jornada	2	18,18%	6	54,55%	2	18,18%	1	9,09%	11
Modificación C.T.	8	21,62%	17	45,95%	11	29,73%	1	2,70%	37
Movilidad Fundional			1	100,00%					1
Movilidad Geográfica	2	50,00%	2	50,00%					4
Otros	1	33,33%					2	66,67%	3
Sanción	40	20,83%	118	61,46%	31	16,15%	3	1,56%	192
Tutela Derechos Fundamentales	2	16,67%	8	66,67%	2	16,67%			12
Vacaciones	1	12,50%	4	50,00%			3	37,50%	8
<b>SUMATORIO:</b>	<b>1876</b>	<b>36,58%</b>	<b>1869</b>	<b>36,44%</b>	<b>1218</b>	<b>23,75%</b>	<b>166</b>	<b>3,24%</b>	<b>5129</b>

## ANÁLISIS SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD EN EXPEDIENTES INDIVIDUALES



El análisis estadístico sectorial en los expedientes individuales indica que **Hostelería, Comercio, Metal y Servicios**, año tras año, ocupan las primeras plazas en volumen de solicitudes de mediación; de hecho, estos cuatro sectores engloban más del 53% del total de expedientes. En esta tabla se ha desagregado limpieza del sector de servicios dado el volumen que supone.

Tal y como se puede observar en las tablas 18 y 19 los mejores resultados se alcanzan en sectores tan dispares entre sí como *Pesca, Artes Gráficas, Actividades Administrativas y Consultoría*. Por el contrario, es en *Banca-Seguros, Servicios de Seguridad y Agua/Basuras* donde el índice de acuerdos es más bajo. En la tabla 19 se recoge los porcentajes de acuerdos y no avenencias en términos absolutos, eliminando aquellos expedientes en los que no se produjo mediación efectiva.



**FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**  
MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

SECTOR DE ACTIVIDAD	CON ACUERDO		SIN ACUERDO		SIN EFECTO		ARCHIVO		TOTAL
ACT. ADVAS	10	58,82%	6	35,29%			1	5,88%	17
ADMON. PÚBLICA	10	31,25%	15	46,88%	7	21,88%			32
AGRICULTURA	10	29,41%	13	38,24%	10	29,41%	1	2,94%	34
AGUA/BASURAS	5	18,52%	20	74,07%	2	7,41%			27
ALIMENTACIÓN	98	36,57%	95	35,45%	68	25,37%	7	2,61%	268
ARTES GRÁFICAS	6	60,00%	4	40,00%					10
ASOCIACIONES	15	39,47%	20	52,63%	3	7,89%			38
BANCA Y SEGUROS	15	11,63%	96	74,42%	16	12,40%	2	1,55%	129
COMERCIO	334	47,51%	250	35,56%	104	14,79%	15	2,13%	703
COMUNICACIONES			4	100,00%					4
CONSTRUCCIÓN	160	28,27%	141	24,91%	229	40,46%	36	6,36%	566
CONSULTORÍA	29	55,77%	13	25,00%	10	19,23%			52
DEPORTE	34	37,78%	17	18,89%	29	32,22%	10	11,11%	90
EDUCACIÓN	28	49,12%	16	28,07%	13	22,81%			57
EMPLEO Y FORMACIÓN	11	44,00%	10	40,00%	2	8,00%	2	8,00%	25
ENERGÍA	10	45,45%	10	45,45%	2	9,09%			22
HOSTELERÍA	316	38,63%	291	35,57%	179	21,88%	32	3,91%	818
IDI+I			1	25,00%	3	75,00%			4
INDUSTRIA	6	50,00%	3	25,00%	2	16,67%	1	8,33%	12
MADERA	15	46,88%	13	40,63%	3	9,38%	1	3,13%	32
METAL	230	38,85%	247	41,72%	98	16,55%	17	2,87%	592
MINERÍA							1	100,00%	1
OCIO Y CULTURA	9	50,00%	7	38,89%			2	11,11%	18
OTROS SERVICIOS	3	27,27%	3	27,27%	3	27,27%	2	18,18%	11
PESCA	3	75,00%			1	25,00%			4
QUÍMICAS	27	34,18%	49	62,03%	2	2,53%	1	1,27%	79
SANIDAD	87	43,72%	70	35,18%	39	19,60%	3	1,51%	199
SERVICIOS LIMPIEZA	102	31,10%	126	38,41%	94	28,66%	6	1,83%	328
SERVICIOS SEGURIDAD	25	18,94%	48	36,36%	57	43,18%	2	1,52%	132
SERVICIOS-OTROS	75	50,68%	42	28,38%	22	14,86%	9	6,08%	148
TELECOMUNICACIONES	85	50,90%	62	37,13%	16	9,58%	4	2,40%	167
TRANSPORTE	118	23,14%	177	34,71%	204	40,00%	11	2,16%	510
<b>Total general</b>	<b>1876</b>	<b>36,58%</b>	<b>1869</b>	<b>36,44%</b>	<b>1218</b>	<b>23,75%</b>	<b>166</b>	<b>3,24%</b>	<b>5129</b>

SECTOR DE ACTIVIDAD	CON ACUERDO		SIN ACUERDO		TOTAL
ACT. ADVAS	10	62,50%	6	37,50%	16
ADMON. PÚBLICA	10	40,00%	15	60,00%	25
AGRICULTURA	10	43,48%	13	56,52%	23
AGUA/BASURAS	5	20,00%	20	80,00%	25
ALIMENTACIÓN	98	50,78%	95	49,22%	193
ARTES GRÁFICAS	6	60,00%	4	40,00%	10
ASOCIACIONES	15	42,86%	20	57,14%	35
BANCA Y SEGUROS	15	13,51%	96	86,49%	111
COMERCIO	334	57,19%	250	42,81%	584
COMUNICACIONES			4	100,00%	4
CONSTRUCCIÓN	160	53,16%	141	46,84%	301
CONSULTORÍA	29	69,05%	13	30,95%	42
DEPORTE	34	66,67%	17	33,33%	51
EDUCACIÓN	28	63,64%	16	36,36%	44
EMPLEO Y FORMACIÓN	11	52,38%	10	47,62%	21
ENERGÍA	10	50,00%	10	50,00%	20
HOSTELERÍA	316	52,06%	291	47,94%	607
IDI+I			1	100,00%	1
INDUSTRIA	6	66,67%	3	33,33%	9
MADERA	15	53,57%	13	46,43%	28
METAL	230	48,22%	247	51,78%	477
MINERÍA					0
OCIO Y CULTURA	9	56,25%	7	43,75%	16
OTROS SERVICIOS	3	50,00%	3	50,00%	6
PESCA	3	100,00%			3
QUÍMICAS	27	35,53%	49	64,47%	76
SANIDAD	87	55,41%	70	44,59%	157
SERVICIOS LIMPIEZA	102	44,74%	126	55,26%	228
SERVICIOS SEGURIDAD	25	34,25%	48	65,75%	73
SERVICIOS-OTROS	75	64,10%	42	35,90%	117
TELECOMUNICACIONES	85	57,82%	62	42,18%	147
TRANSPORTE	118	40,00%	177	60,00%	295
<b>Total general</b>	<b>1876</b>	<b>36,58%</b>	<b>1869</b>	<b>36,44%</b>	<b>3745</b>

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8,1	7,88	13.728	13.530
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Cuantificación	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	34.000	46.770
Personas jurídicas	8.000	6.406

El número de personas físicas o jurídicas beneficiarios de la actividad de la fundación son potencialmente todos los trabajadores y empresarios de Cantabria.

El número de beneficiarios depende del número de reclamaciones o demandas que se interpongan en el área de resolución de conflictos laborales, lo cual, a su vez, depende de diversos factores como puede ser el nivel de conflictividad, la situación económica de la región, el número de convenios colectivos que se negocien cada año en Cantabria.

En el año 2017, estaba previsto tramitar unos 5.100 expedientes de mediación, conciliación y arbitraje que afectarían a 8.000 empresas y 34.000 trabajadores. Al cierre del ejercicio 2017, se tramitaron 5289 expedientes que afectaron a 6.406 empresas y 46.770 trabajadores (S.E.U.O.)

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	290.600,00	286.337,57
Otros gastos de la actividad	574.457,00	566.150,94
Amortización del inmovilizado	3.200,00	2.932,44
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Varaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>868.257,00</b>	<b>855.420,95</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto bienes patrimonio histórico)	2.000,00	2.136,14
Adquisiciones bienes patrimonio histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.136,14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>870.257,00</b>	<b>857.557,09</b>

**E) Objetivos e indicadores de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Expedientes tramitados	expedientes	5.100	5.289
Trabajadores afectados (beneficiarios)	trabajadores	34.500	46.770
Empresas afectadas	empresas	8.000	6.406

En el año 2017 estaba previsto tramitar unos 5.100 expedientes de mediación, conciliación y arbitraje que afectarían a 8.000 empresas y 34.500 trabajadores.

Dichos expedientes pueden desglosarse en función de su grado de afectación (individual o colectiva). Así, estaba previsto:

- 4.950 conflictos individuales que afecten a 6.000 empresas y 7.500 trabajadores.
- 150 conflictos de carácter colectivo que afecten a 2.000 empresas y 27.000 trabajadores.

A lo largo del ejercicio 2017 el desglose de expedientes según su grado de afectación ha sido el siguiente:

- 5.129 conflictos individuales que han afectado a 6.113 empresas y 6.665 S.E.U.O. trabajadores.
- 160 conflictos carácter colectivo que han afectado a 293 empresas y 40.105 S.E.U.O. trabajadores.

## **ACTIVIDAD 2:**

**Denominación de la actividad:** Área de Relaciones Laborales.

**Tipo de Actividad:** La actividad se debe de considerar propia y en ningún caso mercantil.

**Identificación de la actividad por sectores:** Se trata de una Fundación de servicios de carácter laboral del sector público autonómico, siendo la función del Observatorio la de comunicación y difusión, información y formación.

**Lugar de desarrollo de la actividad:** El área de actuación de la Fundación es la Comunidad Autónoma de Cantabria teniendo su sede en Santander en Pasaje de Peña N<sup>o</sup>4 3<sup>o</sup>.

**Descripción de la actividad:** El área de relaciones laborales tiene como objeto la mejora de las relaciones y la potenciación de la negociación colectiva.

## **MEMORIA AREA DE RELACIONES LABORALES**

A lo largo del año 2017, el Área de Relaciones Laborales de la Fundación ha apostado por mantener y potenciar su condición de sede de Comisiones Paritarias de Convenios colectivos sectoriales. Así, actividades como Industria siderometal, Limpieza de edificios y locales, Comercio detallista de alimentación, Hostelería o Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia, convocan a su Comisión Paritaria en nuestras instalaciones y disponen del apoyo técnico necesario, desde la propia convocatoria hasta, en su caso, el registro de los acuerdos en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (REGCON).

Tanto para estas Comisiones como para los negociadores de diferentes convenios, bien sectoriales o de empresa -tengan o no su sede en la Fundación-, se ofrece apoyo técnico en la búsqueda y puesta a disposición de la información, estadísticas, jurisprudencia, o cualquier otra necesidad similar, a requerimiento de cualquiera de las partes negociadoras, como complemento para la toma de decisiones a la hora, tanto de negociar, como de resolver dudas o problemas surgidos durante o tras la negociación.

La buena acogida que tiene entre los usuarios es la razón por la que se apuesta, en gran medida, por la tramitación delegada del registro y depósito de acuerdos y convenios colectivos en la aplicación REGCON. De esta manera, además, se refuerza el papel de la Fundación en todas las fases de la negociación colectiva en que puede actuar.

En términos absolutos, según datos extraídos de la consulta pública de REGCON, un 38% de los registros con fecha de inscripción/publicación en el año 2017,

proceden del Área de Relaciones Laborales de la Fundación. Dichos registros (de empresas y de sector, indistintamente), se refieren tanto a convenios colectivos, como a revisiones salariales, prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, inaplicaciones de convenios, etc.

Como en periodos anteriores, se sigue profundizando en el estudio de las novedades normativas y, mas concretamente, en su difusión a través de diferentes actuaciones.

En concreto, se han publicado 14 boletines informativos sobre sentencias judiciales relevantes de Tribunales de las diferentes Comunidades Autónomas y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Los boletines se editan y son publicados a través de la web [www.orecla.com](http://www.orecla.com); además, se difunden por correo electrónico (con la finalidad de que lleguen a la mayor parte posible de interesados) a los mediadores laborales del área Orecla, Administración de la Comunidad Autónoma, organizaciones sindicales y empresariales de Cantabria, abogados y asesorías laborales, así como a empresas y profesionales con especial interés en esta materia.

Al igual que en otras ocasiones, la Fundación ha participado en distintos actos, seminarios y jornadas, explicando el trabajo diario que se lleva a cabo, así como difundiendo la actividad de mediación y conciliación y potenciando las relaciones laborales. Entre otros foros, están los siguientes:

- \* Máster en Mediación y Gestión de Conflictos de la Universidad de Cantabria, con la finalidad de acercar el proceso de mediación laboral a los alumnos.
- \* Grado en Relaciones Laborales de la Universidad de Cantabria. Se participó en la docencia exponiendo a los estudiantes las características esenciales en las relaciones laborales desde la perspectiva de la mediación.
- \* Varias sesiones formativas dirigidas a alumnos de Formación

Profesional del módulo de “Formación y Orientación Laboral” de diferentes centros de la región, con el propósito de trasladarles una visión de las relaciones laborales, la negociación colectiva y el conflicto laboral.

En 2017 se han organizado dos jornadas; la primera de ellas, de carácter informativo, se celebró el 25 de enero y versó sobre “El control del tiempo de trabajo”. La ponencia corrió a cargo de D. Miguel Angel Gálvez, Director Territorial-Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En la jornada se expuso la problemática del control de tiempos desde la óptica de la Inspección de Trabajo, y sirvió como complemento a la realizada el mes anterior, que lo hizo desde el punto de vista judicial.

Las, aproximadamente, 150 personas que asistieron a la conferencia provenían de sindicatos, organizaciones empresariales, Administración de la Comunidad Autónoma, y profesionales diversos del sector de las relaciones laborales y el derecho.

La segunda jornada se celebró el 24 de noviembre con motivo del XX aniversario de la Fundación, con un carácter más lúdico que la anterior, pero sin perder la oportunidad de seguir divulgando las relaciones laborales y formando a los asistentes. Se contó con la participación institucional de D. Juan José Sota, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, D. Lorenzo Vidal de la Peña, Presidente CEOE-CEPYME Cantabria, D. Carlos Sánchez, Secretario General CCOO y D. Mariano Carmona, Secretario General UGT.

La mesa principal, moderada por Dña. Ana Belén Álvarez Fernández, Directora General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, contó con la participación de D. José Antonio Alonso, Dña. María Jesús Cedrun, D. Javier Gómez-Acebo, D. Manuel Escalante, D. Damián García y D. Markus Liting. Su cometido fue explicar el devenir de las diferentes competencias de la Fundación, así como sus



experiencias y anécdotas a lo largo de estos 20 años de existencia del organismo.

Previo a la clausura por parte de Dña. Maite Herrera, Gerente de la Fundación, participó con una ponencia sobre "Neuroinfluencia: cómo tender puentes con el cerebro en la mano", D. Leandro Fernández Macho, Director de On The Top (Liderazgo y Gestión de personas). En la misma se trató la parte emocional de la mediación y se dieron pautas de actuación para diferentes situaciones con las que se encuentran los profesionales que trabaja a diario en la Fundación.

Otra de las actividades llevada a cabo es la participación en las reuniones de las comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales, tales como Limpieza de edificios y locales, Comercio detallista de alimentación, Industria de siderometal, Juego del bingo, Hostelería... tanto en la propia negociación y firma de convenios colectivos como de revisiones salariales u otro tipo de acuerdos. En estos casos, se ha prestado apoyo técnico a través de la asistencia a la negociación y la redacción de las actas de las reuniones, intentado procurar un servicio de calidad, lo más completo posible, a lo largo de todo el proceso de negociación y de gestión para la publicación del acuerdo.

Convenios colectivos de empresa, y convenios sectoriales tales como Comercio textil, Hostelería, Industria Siderometal... han utilizado esta asistencia técnica a lo largo del año 2017. En nuestras instalaciones se han firmado parte de los convenios colectivos con mayor afectación, en cuanto a número de trabajadores, de los que regulan las relaciones laborales en nuestra región.

Respecto de la publicación de convenios colectivos de sector y empresa en el Boletín Oficial de Cantabria y Boletín Oficial del estado, se mantiene el control diario de los mismos, e, igualmente, el envío de información a las organizaciones sobre aquellos de resultan de aplicación a trabajadores y empresas de la región.

## **B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1,15	1,14	1.973	1.948
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

Está asignado un trabajador a tiempo completo a dicha actividad si bien es apoyado en algunos momentos por otros trabajadores de la Fundación.

La Fundación para las Relaciones Laborales es un instrumento de soporte y ejecución del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria y de su Comisión Permanente por lo que dichos órganos y otras comisiones de trabajo realizan labores de la actividad no teniendo sus miembros ningún tipo de retribución, dieta o contraprestación por dicha circunstancia.

#### **C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Respecto del área de relaciones laborales, el número de beneficiarios es indeterminado, ya que son potencialmente beneficiarios todos los trabajadores, empresas, asociaciones sindicales y empresariales de Cantabria a las que van dirigidas las actividades desarrolladas.

#### **D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	43.328,00	43.331,12
Otros gastos de la actividad	12.615,00	12.159,12
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Varaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>55.943,00</b>	<b>55.490,24</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto bienes patrimonio histórico)		
Adquisiciones bienes patrimonio histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.943,00</b>	<b>55.490,24</b>

#### E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Boletines informativos mensuales	número	12	14
Análisis estadísticos	número	2	1
Estudios y jornadas	número	1	2
Inscripciones REGCON	número	30	45

#### II.- Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos / Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	286.337,57	43.331,12	329.668,69		329.668,69
Otros gastos de la actividad	566.150,94	12.159,12	578.310,06		578.310,06
Amortización del Inmovilizado	2.932,44		2.932,44		2.932,44
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variación de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
<b>Subtotal gastos</b>	<b>855.420,95</b>	<b>55.490,24</b>	<b>910.911,19</b>	<b>0,00</b>	<b>910.911,19</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	2.136,14		2.136,14		2.136,14
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>2.136,14</b>	<b>0,00</b>	<b>2.136,14</b>	<b>0,00</b>	<b>2.136,14</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>857.557,09</b>	<b>55.490,24</b>	<b>913.047,33</b>	<b>0,00</b>	<b>913.047,33</b>

### III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

#### A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		59,82
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	923.000,00	909.978,75
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos	3.200,00	2.932,44
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>926.200,00</b>	<b>912.971,01</b>

**B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad**

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**IV. Convenios de colaboración con otras entidades.**

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Cántabro de Estadísticas para el intercambio de datos para la realización de estadísticas.

Igualmente tiene suscrito un convenio de colaboración con Centro de Formación Francisco Sota del Ayuntamiento de Piélagos para la realización de prácticas profesionales no laborales.

**V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.**

En el año 2017 la fundación ha ejecutado 907.978,75 euros, cantidad inferior a la presupuestada. Dicha desviación se debe principalmente a los siguientes factores:

- La partida de personal, en su conjunto se ha ejecutado por 329.668,69 euros sobre la cantidad (333.928€) La diferencia proviene de las situaciones de reducción de jornada por guarda legal de tres trabajadoras, no previsto inicialmente, y por la no ejecución en su totalidad de gastos de formación.
- La partida de Mediaciones, Conciliaciones y Arbitraje se ha ejecutado en 425.476,09€. Inicialmente se había asignado a esta cuenta un presupuesto de 412.000€. La desviación de este gasto se explica en el incremento de expedientes registrados en 2017 (590 más que en el ejercicio anterior, véase la información estadística contenida en esta

memoria). Esta desviación ha sido absorbida con otras partidas incluidas dentro de Otros Gastos de Actividad que han sido férreamente controladas (Mantenimientos de Inmovilizado Material e Inmaterial, Editoriales u Otras Comunicaciones)

**16.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

**a) Los bienes y derechos** que forman parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, se encuentran detallados en la nota “19 Inventario” de la presente memoria.

**b-1). Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.**

Ejercicio	RESULTADO O CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
					Importe	%	2013	2014	2015	2016	2017	IMPORTE PENDIENTE	
2013	189,11	0,00	928.082,90	928.272,01	928.272,01	100,00	894.596,68	33.675,33					0,00
2014	342,50	0,00	864.992,94	865.335,44	865.335,44	100,00		831.319,59	34.015,85				0,00
2015	332,83	0,00	860.803,08	861.135,91	861.135,91	100,00			826.787,23	34.348,68			0,00
2016	145,98	0,00	864.623,82	864.769,80	864.769,80	100,00				830.275,14	34.494,66		0,00
2017	59,82	0,00	910.911,19	910.971,01	910.971,01	100,00					876.416,53	34.554,48	
<b>TOTAL</b>	<b>1.070,24</b>	<b>0,00</b>	<b>4.429.413,93</b>	<b>4.430.484,17</b>	<b>4.430.484,17</b>	<b>100,00</b>	<b>894.596,68</b>	<b>864.994,92</b>	<b>860.803,08</b>	<b>864.623,82</b>	<b>910.911,19</b>	<b>34.554,48</b>	

**b-2). Recursos aplicados en el ejercicio.**

	IMPORTE		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	<b>907.978,75</b>		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)</b>		2.932,44	
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		2.932,44	
<b>TOTAL (1 + 2)</b>		<b>910.911,19</b>	

**16.3 Gastos de administración**

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACION				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
640 Y 642	GASTOS DE PERSONAL	Sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la entidad de las personas dedicadas a la administración de la fundación	Se imputa un porcentaje de los gastos de personal según el tiempo dedicado por los trabajadores a la administración sobre el total de funciones que desempeñan	64.883,86
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION.....</b>				<b>64.883,86</b>

GASTOS DE ADMINISTRACION						
EJERCICIO	Limites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración de patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo  (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios  (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05  (2)				
2014	8.463,09	173.067,09	62.820,84	0,00	62.820,84	-110.246,25
2015	8.479,73	172.227,18	66.204,82	0,00	66.204,82	-106.022,36
2016	12.399,25	172.953,96	62.781,33	0,00	62.781,33	-110.172,63
2017	12.402,24	182.194,20	64.883,86	0,00	64.883,86	-117.310,34

### 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación no tiene acciones o participaciones de entidades que puedan ser consideradas como ENTIDADES DEL GRUPO O ASOCIADAS.

#### AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES DE AUTORIZACION AL PATRONATO

En el presente ejercicio económico no se han obtenido ni solicitado autorizaciones al Patronato para la realización de actividades.

#### SUELDOS, DIETAS Y OTRAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y PERSONAL DE ALTA DIRECCION

Los cargos de Patrono, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, son ejercidos de forma gratuita, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos que el desempeño de su función les ocasione.



Durante el ejercicio económico a que se refiere esta Memoria las personas que forman parte del patronato de la Fundación no han percibido ninguna retribución, sueldo, dieta u otra remuneración derivado de dicho cargo.

Durante el ejercicio económico a que se refiere la presente MEMORIA, se han devengado por el personal de alta dirección de la entidad los conceptos retributivos e importes que a continuación se detallan:

CONCEPTO	2017	2016
Remuneraciones como Asalariado	48.107,50	47.829,28
<b>SUMA.....</b>	<b>48.107,50</b>	<b>47.829,28</b>

Durante el ejercicio económico no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Patronato ni personal de alta dirección, ni tampoco figuran en el Balance al cierre del ejercicio estos conceptos procedentes de ejercicios anteriores. La Fundación no tiene contraídos ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Patronato ni personal de alta dirección.

### **18. OTRA INFORMACION**

#### 1. Órgano de gobierno, dirección y representación.

De acuerdo con el artículo 14 de sus Estatutos, se constituye el Patronato como órgano de gobierno y representación de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden, con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los Estatutos de la Fundación.

El patronato quedará compuesto por nueve miembros, de los cuales cinco serán nombrados por el Gobierno de Cantabria y cuatro por las organizaciones empresariales y sindicales fundacionales, de acuerdo con el desglose siguiente:

Dos miembros serán designados por las organizaciones empresariales CEOE-CEPYME Cantabria y otros dos miembros serán designados por las organizaciones sindicales: uno por UGT, y otro por CC.OO.

El mandato conferido a los miembros del Patronato tiene una duración ilimitada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario y Tesorero, se renovarán anualmente.

La composición del Patronato a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ  
(GOBIERNO DE CANTABRIA)

**VICEPRESIDENTE**

D. DAMIAN AGUSTIN GARCIA CARMONA  
(CC.OO. CANTABRIA)

**VOCALES**

D. JOSE MARIANO CARMONA PÉREZ  
(U.G.T. CANTABRIA)

D. MIGUEL ANGEL GALVEZ VICENTE  
(GOBIERNO DE CANTABRIA)

D. AMALIO SANCHEZ GRANDE  
(GOBIERNO DE CANTABRIA)

D. LORENZO VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS  
(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

D. JAVIER ORCARAY REVIRIEGO  
(GOBIERNO DE CANTABRIA)

**TESORERA:**

D. MARIA EUGENIA GÓMEZ REVUELTA  
(GOBIERNO DE CANTABRIA)

**SECRETARIO:**

D. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

El VI Acuerdo Interprofesional, que sustenta al Orecla, mantiene la existencia de una Comisión Paritaria compuesta por miembros designados por las organizaciones fundacionales, dos miembros por la Confederación de Empresarios de Cantabria (CEOE-CEPYME), uno por la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y uno por Comisiones Obreras (CC.OO.), junto con la participación del Gobierno de Cantabria

La finalidad de esta Comisión es la de agilizar el funcionamiento de nuestra organización, y cuenta entre sus competencias la interpretación, aplicación y seguimiento del Acuerdo Interprofesional de Cantabria y aquellas funciones de participación en la gestión y administración de la actividad y de los recursos de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2017 la Comisión Paritaria estuvo compuesta por:

D. JOSE MARIANO CARMONA PÉREZ

(U.G.T. CANTABRIA)

D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

D. JOSE ANTONIO VELASCO CRESPO

(CC.OO. CANTABRIA)

D. TELESFORO GARRIDO HALCON

(CEOE-CEPYME CANTABRIA)

2. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías, es el siguiente:

CATEGORIA	Personas/año 2017	Personas/año 2016
Gerente	1,00	1,00
Secretarios de actas	3,96	3,91
Titulado superior	1,00	1,00
Técnico administración	0,94	0,88
Administrativos	2,15	2,06
<b>TOTAL</b>	<b>9,05</b>	<b>8,85</b>

Hay una persona contratada con discapacidad mayor o igual al 33%.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado por categorías, y entre los que figuran los directivos, es el siguiente:

CATEGORIA	Personas/año 2017		Personas/año 2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerente		1,00	1,00	
Secretarios de actas	1,00	3,00	1,00	3,00
Titulado superior		1,00		1,00
Técnico administración		1,00		1,00
Administrativos		3,00		3,00
<b>TOTAL</b>	<b>1,00</b>	<b>9,00</b>	<b>2,00</b>	<b>8,00</b>

3. En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales se acuerda que se informe sobre las inversiones realizadas en el año en el siguiente sentido:

En el año 2017, no se ha realizado ninguna inversión temporal de las previstas en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, manteniéndose los fondos de la Fundación en la cuenta corriente que la misma posee en Caja Cantabria (Liberbank).

En ningún caso, se ha procedido a realizar inversiones de renta variable a corto plazo, venta de valores tomados a préstamo, operaciones intradía, ni operaciones en mercados de derivados financieros. Por ello, se ha cumplido el Código de conducta que la Fundación tiene aprobado a estos efectos.

### **19.- INVENTARIO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 25.2, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y a expensas de lo que reglamentariamente se determine, a continuación se muestra un inventario de los elementos patrimoniales de la Fundación. Todos los bienes de inmovilizado de los que dispone la Fundación, están directamente afectos al desarrollo de las actividades fundacionales. Las inversiones en inmovilizado se realizan con el objetivo de poder llevar a cabo los diferentes proyectos, por lo que el gasto en inmovilizado se relaciona directamente con los distintos proyectos, o bien se corresponde con activos de uso general.

**FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**  
MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

**INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES**

Descripción del elemento	Valor contable	Base de amortización	Fecha de adquisición	Amortización	Valor Neto	Afectación a fines propios	Forma parte dotación fundacional
1/0 Reforma locales pasaje de peña	458,90	458,90	15/05/2003	458,90		SI	NO
2/0 Reforma locales pasaje de Peña	573,17	573,17	15/05/2003	573,17		SI	NO
3/0 Reforma locales pasaje de Peña	62.356,99	62.356,99	15/05/2003	62.356,99		SI	NO
4/0 Reforma locales pasaje de Peña	15.712,15	15.712,15	15/05/2003	15.712,15		SI	NO
6/0 Alfombras Arpasol	3.146,05	3.146,05	11/04/2003	3.146,05		SI	NO
9/0 Mobiliario Ofideco	4.544,76	4.544,76	30/04/2003	4.544,76		SI	NO
10/0 Mobiliario Ofideco (2)	104,37	104,37	09/05/2003	104,37		SI	NO
11/0 Mobiliario Ofideco (3)	626,20	626,20	30/04/2003	626,20		SI	NO
12/0 Centralita analógica, sistema multi	3.867,00	3.867,00	19/05/2003	3.867,00		SI	NO
13/0 Bloque 3 cajones con ruedas acabado	239,03	239,03	12/03/2001	239,03		SI	NO
14/0 Mesa reuniones Nogal 6 personas	1.328,00	1.328,00	31/05/2004	1.328,00		SI	NO
15/0 Mesa reuniones Nogal 16 personas	3.526,00	3.526,00	31/05/2004	3.526,00		SI	NO
16/0 2 sellos automaticos	108,18	108,18	30/04/1997	108,18		SI	NO
17/0 Mobiliario diverso- Ofideco	14.273,36	14.273,36	10/03/1997	14.273,36		SI	NO
18/0 Mobiliario- estudio	85,68	85,68	31/05/1997	85,68		SI	NO
19/0 2 ceniceros pie-paragueros Ofideco	375,50	375,50	30/06/1997	375,50		SI	NO
21/0 3 estantes regulables negro Seft	40,04	40,04	01/04/1997	40,04		SI	NO
22/0 Armario Buro c/ruedas 3 cajones/ pe	445,49	445,49	29/12/1997	445,49		SI	NO
24/0 Retroproyector Mod. 501	317,94	317,94	30/06/1999	317,94		SI	NO
26/0 Ampliacion mesa consejo	651,86	651,86	29/12/1999	651,86		SI	NO
27/0 2 sillas mod. lalanda, tapiz vinc15	520,30	520,30	29/12/1999	520,30		SI	NO
28/0 Buk mod. venezia 3 cajones	117,04	117,04	29/12/1999	117,04		SI	NO
29/0 Estanteria mod. column 64,4*32*2.6	1.043,74	1.043,74	29/12/1999	1.043,74		SI	NO
33/0 Cartel PVC 150x150	83,66	83,66	31/10/1997	83,66		SI	NO
34/0 3 convectores+3 juegos de ruedas	138,83	138,83	18/11/1997	138,83		SI	NO
38/0 Legislacion Aranzadi	781,32	781,32	06/02/1997	781,32		SI	NO
40/0 Propiedad industrial (Nombre comerc	980,92	980,92	03/11/1997	980,92		SI	NO
43/0 Instalaciones Adisa	2.644,34	2.644,34	31/05/2004	2.644,34		SI	NO
44/0 Reforma locales pasaje de Peña	40.505,93	40.505,93	01/03/1997	40.505,93		SI	NO
45/0 Mesas Venecia Adisa	560,40	560,40	31/05/2004	560,40		SI	NO
46/0 Mobiliario Ofideco elementos union/	1.083,24	1.083,24	31/05/2004	1.083,24		SI	NO
47/0 Mostrador Venecia Adisa	92,00	92,00	31/05/2004	92,00		SI	NO
48/0 Cajoneras Venecia Adisa	274,00	274,00	31/05/2004	274,00		SI	NO
49/0 Sillas giratorias Adisa	609,87	609,87	31/05/2004	609,87		SI	NO
50/0 Sillas fijas Adisa	1.575,00	1.575,00	31/05/2004	1.575,00		SI	NO
51/0 Mesa de reuniones Venecia Adisa	274,10	274,10	31/05/2004	274,10		SI	NO
52/0 Paragüeros Adisa	45,36	45,36	31/05/2004	45,36		SI	NO
53/0 3 percheros	167,22	167,22	31/05/2004	167,22		SI	NO
58/0 2 CPU sobremesa Canon	1.798,00	1.798,00	22/06/2004	1.798,00		SI	NO
62/0 3 destructoras de papel	663,52	663,52	23/11/2004	663,52		SI	NO
63/0 3 marcos (30x40)(50x70)(24x30)	48,38	48,38	17/02/1997	48,38		SI	NO
64/0 Marco 595x495 AC Negro	43,80	43,80	27/02/1997	43,80		SI	NO
65/0 2 placas metacrilato/ 1 placa alumi	139,43	139,43	27/02/1997	139,43		SI	NO
66/0 Cuadro	12,26	12,26	07/06/1997	12,26		SI	NO
67/0 Tablero corcho 90x60 Soft Board	12,72	12,72	09/06/1997	12,72		SI	NO

**FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA**  
MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

**INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES**

Descripción del elemento	Valor contable	Base de amortización	Fecha de adquisición	Amortización	Valor Neto	Afectación a fines propios	Forma parte dotación fundacional
70/0 Fotocopiadora Canon	4.749,40	4.749,40	17/01/2008	4.728,64	20,76	SI	NO
72/0 Programa de contabilidad Computata	2.661,68	2.661,68	11/03/2008	2.661,68		SI	NO
73/0 Impresora LBP-3300 Canon	290,00		18/03/2008			SI	NO
74/0 Impresora LBP-3300 Canon	290,00		18/03/2008			SI	NO
76/0 Impresora LBP-3360 Canon	342,20		18/04/2008			SI	NO
77/0 Armario alto F5 peral puertas peque	389,76		18/06/2008			SI	NO
78/0 Mesa operativa El Corte Inglés	94,77		24/06/2008			SI	NO
79/0 Archivador F5 cajones Venecia Adisa	335,01		03/10/2008			SI	NO
80/0 Perchero H-12 Antracita Adisa	66,37		03/10/2008			SI	NO
81/0 Perchero H-12 Antracita Adisa	66,37		03/10/2008			SI	NO
82/0 Armario metálico Morenilla negro Ad	639,39	639,39	03/10/2008	591,17	48,22	SI	NO
83/0 Armario metálico Guialmi negro Adis	631,97	631,97	03/10/2008	584,34	47,63	SI	NO
84/0 Armario metálico Guialmi negro Adis	631,97	631,97	03/10/2008	584,34	47,63	SI	NO
86/0 Mobiliario El Corte Ingles	3,49		30/11/2008			SI	NO
89/0 Impresora LBP-3310 Canon	270,28		04/11/2008			SI	NO
94/0 Canon Fujiservidor Primergy	1.332,14	1.332,14	21/12/2009	1.332,14		SI	NO
95/0 Canon equipo multifuncion IR 3225N	5.936,53	5.936,53	29/12/2009	4.754,08	1.182,45	SI	NO
96/0 Armario peral F5 puertas bajas	356,00		31/12/2009			SI	NO
97/0 Armario peral F5 puertas bajas	356,00		31/12/2009			SI	NO
98/0 Medio armario bajo peral F5	116,59		31/12/2009			SI	NO
99/0 Estante peral de 100 de longitud	82,36		31/12/2009			SI	NO
100/0 Kit de envio universalir-3035N	591,60		09/02/2009			SI	NO
101/0 Calefactor Lera	331,00		21/11/2009			SI	NO
102/0 Calefactor Lera	292,00		21/11/2009			SI	NO
103/0 Calefactor Lera	292,00		21/11/2009			SI	NO
104/0 Licencias Windows Server 08 5 cal	440,80		29/12/2009			SI	NO
105/0 Licencias Windows Server STD 08 SP	502,98		29/12/2009			SI	NO
107/0 Armario a medida esquinero Adisa	3.793,63	3.793,63	11/12/2008	3.288,65	504,98	SI	NO
108/0 Ordenador Fuji Espimo P2560	623,19	623,19	14/12/2010	623,19		SI	NO
109/0 Ordenador Fuji Espimo P2560	623,19	623,19	14/12/2010	623,19		SI	NO
110/0 Programa de convenios colectivos	2.360,00	2.360,00	17/12/2010	2.360,00		SI	NO
111/0 Programa gestion CIC	32.795,80	32.795,80	16/11/2011	32.795,80		SI	NO
112/0 Ordenador Canon	960,00	960,00	17/11/2011	960,00		SI	NO
113/0 CANON EPIS	1.535,01	1.535,01	21/12/2012	1.535,01		SI	NO
114/0 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	818,93	818,93	10/07/2014	712,35	106,58	SI	NO
115/0 EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	2.390,27	2.390,27	15/10/2014	1.920,41	469,86	SI	NO
116/0 ORDENADOR FUJI ESPRIMO	782,87	782,87	30/12/2016	196,59	586,28	SI	NO
117/0 ORDENADOR FUJI ESPRIMO	637,67	637,67	30/12/2016	160,29	477,38	SI	NO
118/0 TELEFONO MOVIL	218,99	218,99	28/12/2016	44,28	174,71	SI	NO
119/0 TERMINAL DE TELEFONIA	382,36	382,36	29/12/2016	77,10	305,26	SI	NO
120/0 PROGRAMA WINDOS SERVER	828,85	828,85	22/12/2017	7,49	821,36	SI	NO
121/0 SERVIDOR HPE PROLIANT	1.307,29	1.307,29	22/12/2017	8,95	1.298,34	SI	NO
<b>TOTAL</b>	<b>239.146,76</b>	<b>233.637,18</b>		<b>227.545,74</b>	<b>6.091,44</b>		

**INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES**

**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Saldo al final del ejercicio
Fianza a largo plazo	1.803,13			1.803,13
<b>TOTAL</b>	<b>1.803,13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.803,13</b>

**USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Saldo al final del ejercicio
Gobierno de Cantabria deudor por aportaciones	462.500,00	863.808,15	677.952,04	648.356,11

**DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

Concepto	Saldo al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Saldo al final del ejercicio
Provision fondos juicio	0,00	500,00	0,00	500,00

**EFFECTIVO Y OTRO ACTIVOS LIQUIDOS Y EQUIVALENTES**

Concepto	Saldo al final del ejercicio
Caja efectivo	55,49
Caja Cantabria c/c	136.519,07
<b>TOTAL</b>	<b>136.574,56</b>

**20. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

El Patronato confirma que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo,

A la Fundación no se le han adjudicado derechos de emisión de gases de



efecto invernadero a través de un Plan de Asignación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 9 de Marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por lo que no le es de aplicación la “Resolución de 8 de Febrero de 2006 del ICAC, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero”.

**21.- INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACION DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

En atención a la Disposición adicional tercera, Deber de información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la información sobre los plazos de pago a los proveedores es la siguiente:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	45,14	57,83

Santander, 31 de Marzo de 2018